



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de Convenio Modificatorio número PB-CM-016-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **29** del mes de **diciembre** del año **2023**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, en su carácter de Representante Legal de la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V., a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número **PB-CM-016-2023**; en relación a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS"**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1459/2023, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Ing. Rafael Loo Arriola, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, en su carácter de Representante Legal de la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V, ampliación sobre el importe total del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-009-2023, relativo a la "Adquisición de Materiales Complementarios".
2. Que mediante escrito de fecha 22 de diciembre del año en curso, signado por la la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, en su carácter de Representante Legal de la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V, da respuesta a lo solicitado por el Ing. Rafael Loo Arriola, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, mediante el cual le **informa la aceptación** de la ampliación hasta **por el 30% sobre el importe total del** Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-009-2023, relativo a la "Adquisición de Materiales Complementarios, en los mismos términos y condiciones señalados en el contrato en mención. P
3. Que, una vez recibido el escrito de aceptación por parte de la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, en su carácter de Representante Legal de la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V, se solicitó a través del oficio número 225C0201040002L-1517/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, presentarse en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio previamente mencionado. C
4. Que con oficio número 225C0201040002L-1518/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, invita al Titular del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo. I





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO designado como Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, quien verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, ING. RAFAEL LOO ARRIOLA, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al “Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, en su carácter de Representante Legal de la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

- 2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del convenio modificatorio número PB-CM-016-2023 por ampliación sobre el importe total del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-009-2023, relativo a la “Adquisición de Materiales Complementarios”, por un importe de: \$120,259.06 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

Que, en el acto, se cuenta con la presencia del LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE para testificar el objeto de la presente reunión.

- 1. Acto seguido se procede a la firma del convenio modificatorio, por parte de la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, en su carácter de Representante Legal de la empresa POLY KOMERZIA S. de R. L. de C. V; y por PROBOSQUE el C. ARTURO VALDÉS BERNAL, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

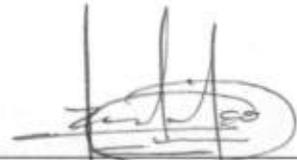
La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las **11:15** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE



C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL



ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

RECIBI ORIGINAL
MARIBEL GARCIA

29/OCT/23.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**
MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control **CB-LPNP-002-2023**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **12:00** horas del día **28** de **diciembre** de **2023**, en la Sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C. JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ RÍOS**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa denominada **GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número de control **CB-LPNP-002-2023**; referente a la **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**; para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será video grabada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el día 23 de diciembre de 2023, se llevó a cabo el acto de comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número **PB-LPNP-002-2023**, relativa a la adquisición de **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**; resultando adjudicada la empresa **GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.**
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1491/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023; se solicitó al **C. JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ RÍOS**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa denominada **GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.
3. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1490/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, suscrito por el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; invita al Titular del Órgano Interno de Control, a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
4. Que por instrucciones del Titular del Órgano Interno de Control, la **L.A.F. MARGARITA**

Recibi Original
Jose Alejandro Gomez Rios
28/12/2023





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

OLIVARES MÁRQUEZ, designa al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en dicho acto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento él **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ RÍOS**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa denominada **GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. El jefe del Departamento de Recursos Materiales, dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control **CB-LPNP-002-2023**, referente a la **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**, que asciende a un importe de **\$7,735,190.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia del **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato antes referido.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 12:10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. ARTURO VALDÉS BERNAL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ING. RAFAEL LOO ARRIOLA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL PROVEEDOR"

C. JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ RÍOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO TAURUS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”
MINUTA DE REUNIÓN**

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control **CB-LPNP-001-2023**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:40** horas del día **28 de diciembre** de **2023**, en la Sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR VELÁZQUEZ**, en calidad de **APODERADO LEGAL** de la empresa denominada **COMERCIAL ALFA DE MORELOS, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número de control **CB-LPNP-001-2023**; referente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN (BOLSA FORESTAL)**; para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será video grabada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el día 23 de diciembre de 2023, se llevó a cabo el acto de comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número **PB-LPNP-001-2023**, relativa a la adquisición de **ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN (BOLSA FORESTAL)**; resultando adjudicada la empresa **COMERCIAL ALFA DE MORELOS, S.A. DE C.V.**
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1489/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023; se solicitó al **C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR VELÁZQUEZ**, en calidad de **APODERADO LEGAL** de la empresa denominada **COMERCIAL ALFA DE MORELOS, S.A. DE C.V.**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.
3. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1488/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, suscrito por el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; invita al Titular del Órgano Interno de Control, a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
4. Que por instrucciones del Titular del Órgano Interno de Control, la **L.A.F. MARGARITA**

28/12/23
Rechi Original



Miguel Ángel Aguil...



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

OLIVARES MÁRQUEZ, designa al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en dicho acto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento él **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR VELÁZQUEZ**, en calidad de **APODERADO LEGAL** de la empresa denominada **COMERCIAL ALFA DE MORELOS, S.A. DE C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. El jefe del Departamento de Recursos Materiales, dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control **CB-LPNP-001-2023**, referente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN (BOLSA FORESTAL)**, que asciende a un importe de **\$5,260,743.84 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia del **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato antes referido.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las **11:50** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. ARTURO VALDÉS BERNAL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

ING. RAFAEL LOO ARRIOLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

POR “EL PROVEEDOR”

C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR VELÁZQUEZ
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIAL ALFA DE MORELOS, S.A. DE C.V.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control **CB-IRP-008-2023**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **11:20** horas del día **28** de **agosto** de **2023**, en la Sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C. CARLOS MACCISE MENA**, en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la empresa denominada **PECAG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número de control **CB-IRP-008-2023**; referente a la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS**; para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será video grabada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el día 21 de diciembre de 2023, se llevó a cabo el acto de comunicación de Fallo de la Invitación Restringida Presencial número **PB-IRP-010-2023**, relativa a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas; resultando adjudicada la empresa **PECAG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1487/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023; se solicitó al **C. CARLOS MACCISE MENA**, en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la empresa denominada **PECAG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.
3. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1486/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, suscrito por el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; invita al Titular del Órgano Interno de Control, a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
4. Que por instrucciones del Titular del Órgano Interno de Control, la **L.A.F. MARGARITA OLIVARES MÁRQUEZ**, designa al **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en dicho acto.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. CARLOS MACCISE MENA**, en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la empresa denominada **PECAG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. El jefe del Departamento de Recursos Materiales, dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control **CB-IRP-010-2023**, referente a la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS** que asciende a un importe de **\$874,028.68 (OCHOCIENTOS SETENTAA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS 68/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia del **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato antes referido.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las **11:30** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE



C. ARTURO VALDÉS BERNAL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL



ING. RAFAEL LOO ARRIOLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

POR "EL PROVEEDOR"



C. CARLOS MACCISE MENA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
PECAG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**



ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

*Recibi copia de minuta
28/12/23*

Carlos Maccise Mena





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de contrato número CB-IRP-007-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **28** del mes de **diciembre** del año **2023**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; así como la empresa denominada **INMOBILIARIA ENLACE CYDE, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. MARIO ALBERTO SERRANO HERNÁNDEZ** a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato número **CB-IRP-007-2023**; en relación a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN”**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 21 de diciembre de 2023, a la empresa **INMOBILIARIA ENLACE CYDE, S.A. DE C.V. DE C. V.**, representada legalmente por la **C. MARIO ALBERTO SERRANO HERNÁNDEZ**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes objeto del presente contrato.
2. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 27 de diciembre de 2023, se solicitó mediante oficio número 225C0201040002L-1500/2023 a la empresa **INMOBILIARIA ENLACE CYDE, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. MARIO ALBERTO SERRANO HERNÁNDEZ**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado
3. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1501/2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, invita al Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ** designado como Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, quien verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al *“Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”*, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

El **C. MARIO ALBERTO SERRANO HERNÁNDEZ**, en su carácter de Administrador Único de la empresa **INMOBILIARIA ENLACE CYDE, S.A. DE C.V.**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del Contrato número **CB-IRP-007-2023**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN**, por un **IMPORTE DE \$4,622,746.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**.

Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE para testificar el objeto de la presente reunión.

3. Acto seguido se procede a la firma de contrato, por parte de la empresa **INMOBILIARIA ENLACE CYDE, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. MARIO ALBERTO SERRANO HERNÁNDEZ**, en su carácter de Administrador Único; y por PROBOSQUE el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen





Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

Secretaría del Campo
Protectora de Bosques del Estado de México
Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las **11:10** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 225C02010-0010/2023.

ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. MARIO ALBERTO SERRANO HERNÁNDEZ

ADMINISTRADOR ÚNICO DE INMOBILIARIA ENLACE CYDE, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. FILIBERTO OSORIO CRUZ

RECIBI MINUTA
MARIO SERRANO
28/12/2023



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de contrato número CP-029-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **27** del mes de **diciembre** del año **2023**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; así como la empresa denominada **COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. KARLA LIZBETH MEJÍA VELÁZQUEZ** a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato número **CP-029-2023**; en relación a la **"ADQUISICIÓN DE MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 21 de diciembre de 2023, a la empresa **COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. KARLA LIZBETH MEJÍA VELÁZQUEZ**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1473/2023, de fecha 23 de diciembre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, invita al Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 23 de diciembre de 2023, se solicitó mediante oficio número 225C0201040002L-1472/2023 a la empresa **COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. KARLA LIZBETH MEJÍA VELÁZQUEZ**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO** designado como Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, quien verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Recibi original Karla Lizbeth Mejia Velazquez 27 Dic 23





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al *“Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”*, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La **C. KARLA LIZBETH MEJÍA VELÁZQUEZ**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS, S.A. DE C.V.**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del Contrato número **CP-029-2023**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**, por un **IMPORTE DE \$205,808.33 (DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 33/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.**

Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE para testificar el objeto de la presente reunión.

3. Acto seguido se procede a la firma de contrato, por parte de la empresa **COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por la **C. KARLA LIZBETH MEJÍA VELÁZQUEZ**, en su carácter de representante legal; y por PROBOSQUE el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

[Handwritten signature of C. Arturo Valdés Bernal]

C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 225C02010-0010/2023.

[Handwritten signature of Ing. Rafael Loo Arriola]

ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

[Handwritten signature of C. Karla Lizbeth Mejía Velázquez]

C. KARLA LIZBETH MEJÍA VELÁZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

[Handwritten signature of Lic. Cristian Santiago Robles Romero]

LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

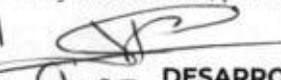
MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de contrato número CP-028-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **10:40** horas del día **27** del mes de **diciembre** del año **2023**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; así como la empresa denominada **SEMATOSA, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO** a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato número **CP-028-2023**; en relación a la **“ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS DE ORNATO”**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 21 de diciembre de 2023, a la empresa **SEMATOSA, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes objeto del presente contrato.
2. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 23 de diciembre de 2023, se solicitó mediante oficio número 225C0201040002L-1465/2023 a la empresa **SEMATOSA, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.
3. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1466/2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, invita al Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.

Reciba Original  27-Dic.23
Luis Carlos Rivera Chico **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Haciendo mención de dicho ordenamiento **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO** designado como Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, quien verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

El **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, en su carácter de Administrador Único de la empresa **SEMATOSA, S. A. DE C. V.**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del Contrato número **CP-028-2023**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS DE ORNATO**, por un **IMPORTE DE \$133,188.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. TASA 0%**.

Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE para testificar el objeto de la presente reunión.

3. Acto seguido se procede a la firma de contrato, por parte de la empresa **SEMATOSA, S. A. DE C. V.**, representada en este acto por el **C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO**, en su carácter de Administrador Único; y por PROBOSQUE el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las **10:55** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE



C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA DE
CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 225C02010-0010/2023.



ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

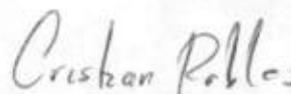
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. LUIS CARLOS RIVERA CHICO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
SEMATOSA, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de contrato número CP-027-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **10:20** horas del día **27** del mes de **diciembre** del año **2023**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; así como la empresa denominada **COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por la **C. KARLA LIZBETH MEJÍA VELÁZQUEZ** a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato número **CP-027-2023**; en relación a la **“ADQUISICIÓN DE BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES”**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 15 de diciembre de 2023, a la empresa **COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por la **C. KARLA LIZBETH MEJÍA VELÁZQUEZ**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes objeto del presente contrato.
2. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 23 de diciembre de 2023, se solicitó mediante oficio número 225C0201040002L-1462/2023 a la empresa **COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por la **C. KARLA LIZBETH MEJÍA VELÁZQUEZ**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.
3. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1463/2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, invita al Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO** designado como Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, quien verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al “Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La **C. KARLA LIZBETH MEJÍA VELÁZQUEZ**, en su carácter de Administrador Único de la empresa **COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS, S. A. DE C. V.**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del Contrato número **CP-027-2023**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES**, por un **IMPORTE DE \$459,992.20 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO**.

Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE para testificar el objeto de la presente reunión.

3. Acto seguido se procede a la firma de contrato, por parte de la empresa **COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS, S. A. DE C. V.**, representada en este acto por la **C. KARLA LIZBETH MEJÍA VELÁZQUEZ**, en su carácter de Administrador Único; y por PROBOSQUE el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 10:35 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

[Handwritten signature of C. Arturo Valdés Bernal]

C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 225C02010-0010/2023.

[Handwritten signature of Ing. Rafael Loo Arriola]

ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

[Handwritten signature of C. Karla Lizbeth Mejía Velázquez]

C. KARLA LIZBETH MEJÍA VELÁZQUEZ

ADMINISTRADOR ÚNICO DE COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

[Handwritten signature of Lic. Cristian Santiago Robles Romero]

LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

Recibi original Karla Lizbeth Mejia Velazquez 27. Dic. 23



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de Convenio Modificatorio número PB-CM-015-2023.

Reunidos, siendo las **10:00** horas del día **27** del mes de **diciembre** del año **2023**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Lic. **Cristian Santiago Robles Romero**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; así como mediante Enlace Virtual la empresa denominada **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C.V.**, representada legalmente por el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA** a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número **PB-CM-015-2023**; en relación al **“SERVICIO DE DICTÁMENES PERICIALES”**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1448/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la empresa **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**, ampliación de la vigencia originalmente pactada del Contrato Pedido de Prestación de Servicios con número de control **CP-002-2023**, referente a **“DICTÁMENES PERICIALES”**.
2. Que mediante escrito de fecha 08 de diciembre del año en curso, signado por el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**, da respuesta a lo solicitado por el Ing. Rafael Loo Arriola, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, mediante el cual le **informa la aceptación** de la ampliación hasta **por el 30% sobre la vigencia** originalmente pactada al Contrato Pedido Abierto de Prestación de Servicios con número de control CP-002-2023, en los mismos términos y condiciones señalados en el contrato en mención.
3. Que, una vez recibido el escrito de aceptación por parte de la empresa **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**, se le solicitó a través del oficio número 225C0201040002L-1467/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, vincularse a reunión, mediante LINK de enlace virtual, para llevar a cabo la firma de manera virtual del convenio modificatorio previamente mencionado.
4. Que con oficio número 225C0201040002L-1468/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento Lic. **Cristian Santiago Robles Romero** designado como Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, quien verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al “Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

El **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**, en su carácter de APODERADO LEGAL de la empresa **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del convenio modificatorio número **PB-CM-015-2023**, por ampliación **sobre la vigencia originalmente pactada**, relativo a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES**, quedando como nueva fecha de vigencia el **15 de marzo de 2024**.

Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **Lic. Cristian Santiago Robles Romero**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE para testificar el objeto de la presente reunión.

3. Acto seguido se procede a la firma del convenio modificatorio, por parte de la empresa **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**, representada en este acto por el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**, en su carácter de apoderado legal; y por PROBOSQUE el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las **10:15** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

Secretaría del Campo
Protectora de Bosques del Estado de México
Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental
Departamento de Recursos Materiales

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA DE CONFORMIDAD CON EL
OFICIO NO. 225C02010-0010/2023.

ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE REUNION DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023,
RELATIVA A LA FIRMA DE CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO PB-CM-015-2023 "SERVICIO DE DICTÁMENES PERICIALES"

*Recibo Original
José Alberto Custaried. Lima
8-Enero-2024*




**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de contrato número CP-026-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **14:00** horas del día **20** del mes de **diciembre** del año **2023**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; así como la empresa denominada **ZARU PROVEEDORA, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **C. ISIDRO FLORES GONZÁLEZ** a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato número **CP-026-2023**; en relación a la **“ADQUISICIÓN DE SILLA OPERATIVA PARA OFICINA”**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 08 de diciembre de 2023, a la empresa **ZARU PROVEEDORA, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **C. ISIDRO FLORES GONZÁLEZ**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1450/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, invita al Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 19 de diciembre de 2023, se solicitó mediante oficio número 225C0201040002L-1449/2023 a la empresa **ZARU PROVEEDORA, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **C. ISIDRO FLORES GONZÁLEZ**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO** designado mediante oficio 225C0201000301S/0165/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023 como Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, quien verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al *“Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”*, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

El **C. ISIDRO FLORES GONZÁLEZ**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **ZARU PROVEEDORA, S. A. DE C. V.**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del Contrato número **CP-026-2023**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE SILLA OPERATIVA PARA OFICINA**, por un **IMPORTE DE \$62,318.10 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 10/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.**

Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE para testificar el objeto de la presente reunión.

3. Acto seguido se procede a la firma de contrato, por parte de la empresa **ZARU PROVEEDORA, S. A. DE C. V.**, representada en este acto por el **C. ISIDRO FLORES GONZÁLEZ**, en su carácter de representante legal; y por PROBOSQUE el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

Secretaría del Campo
Protectora de Bosques del Estado de México
Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental
Departamento de Recursos Materiales

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las **14:10** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 225C02010-0010/2023.

ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. ISIDRO FLORES GONZÁLEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ZARU PROVEEDORA, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

*Recibido. Original
24/10/2023
Isidro Flores González
[Signature]*



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de Convenio Modificatorio número PB-CM-014-2023.

Reunidos, siendo las 17:15 horas del día 19 del mes de diciembre del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, el C. **ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y la C.P. **MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; así como mediante Enlace Virtual la empresa denominada **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada legalmente por la C. **MIRIAM DELIA ACEVES ALVA** a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número **PB-CM-014-2023**; en relación a la "ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA", para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1408/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada legalmente por la C. **MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, ampliación de la vigencia originalmente pactada del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control **CP-003-2023**, referente a la "ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA".
2. Que mediante escrito de fecha 08 de diciembre del año en curso, signado por la por la C. Miriam Delia Aceves Alva, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa denominada "COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R. L. DE C.V.", da respuesta a lo solicitado por el Ing. Rafael Loo Arriola, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, mediante el cual le **informa la aceptación** de la ampliación hasta **por el 30% sobre la vigencia** originalmente pactada al Contrato Pedido Abierto de Adquisición de Bienes con número de control CP-003-2023, en los mismos términos y condiciones señalados en el contrato en mención.
3. Que, una vez recibido el escrito de aceptación por parte de la empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R. L. DE C.V.**, representada legalmente por la C. **MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, se le solicitó a través del oficio número 225C0201040002L-1441/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, vincularse a reunión, mediante LINK de enlace virtual, para llevar a cabo la firma de manera virtual del convenio modificatorio previamente mencionado.
4. Que con oficio número 225C0201040002L-1442/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la C.P. **MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA** designada mediante oficio 225C02010003015/0163/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023 como Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, quien verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, en su carácter de APODERADA LEGAL de la empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del convenio modificatorio número **PB-CM-014-2023**, por ampliación **sobre la vigencia originalmente pactada**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA**, quedando como nueva fecha de vigencia el **15 de marzo de 2024**.

Que, en el acto, se cuenta con la presencia de la **C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA**, Representante del Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE** para testificar el objeto de la presente reunión.

3. Acto seguido se procede a la firma del convenio modificatorio, por parte de la empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada en este acto por la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, en su carácter de apoderada legal; y por **PROBOSQUE** el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las **17:30** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

Secretaría del Campo
Protectora de Bosques del Estado de México
Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental
Departamento de Recursos Materiales

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

POR PROBOSQUE

C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA DE CONFORMIDAD CON EL
OFICIO NO. 225C02010-0010/2023.

ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA
APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA ELECTROPURA,
S. DE R. L. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE REUNION RELATIVA AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO PB-CM-014-2023 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, AL CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON NÚMERO DE CONTROL CP-003-2023, SUSCRITO ENTRE "LAS PARTES" EN FECHA 23 DE MARZO DEL 2023.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de contrato número CP-025-3-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **15** del mes de **diciembre** del año **2023**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; así como la persona física con actividad empresarial, la **C. ANNEL NADINE ALFARO SOTO** a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato número **CP-025-3-2023**; en relación a la **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS CAPITONEADO"**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 01 de diciembre de 2023, a la **C. ANNEL NADINE ALFARO SOTO**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes objeto del presente contrato.
2. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 11 de diciembre de 2023, se solicitó mediante oficio número 225C0201040002L-1420-2/2023 a la **C. ANNEL NADINE ALFARO SOTO**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.
3. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1420-1/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, invita al Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO** designado como Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, quien verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

Recibi original
Met. H. H. S.
Annel N. Alfaro Soto



15. Dic 2023



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al *“Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”*, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La **C. ANNEL NADINE ALFARO SOTO**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del Contrato número **CP-025-3-2023**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE CHALECOS CAPITONEADO**, por un **IMPORTE DE \$574,200.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO**.

Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE para testificar el objeto de la presente reunión.

3. Acto seguido se procede a la firma de contrato, por parte de la **C. ANNEL NADINE ALFARO SOTO**, en su carácter de Persona Física con actividad empresarial; y por PROBOSQUE el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

[Handwritten signature of Arturo Valdés Bernal]

C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 225C02010-0010/2023.

[Handwritten signature of Rafael Loo Arriola]

ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

[Handwritten signature of Annel Nadine Alfaro Soto]

C. ANNEL NADINE ALFARO SOTO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

[Handwritten signature of Cristian Santiago Robles Romero]

LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE REUNIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA FIRMA DE CONTRATO NÚMERO CP-025-3-2023.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de contrato número CP-025-2-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:40 horas del día 15 del mes de diciembre del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos el C. ARTURO VALDÉS BERNAL, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el ING. RAFAEL LOO ARRIOLA, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; así como la empresa SUMINISTROS EN GENERAL S. A. DE C. V., representada legalmente por el C. JUAN MANUEL RICARDO SALAZAR TEJEDA en su calidad de Apoderado Legal, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato número CP-025-2-2023; en relación al "SERVICIO DE BANQUETE NAVIDEÑO", para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que en fecha 05 de diciembre de 2023, al C. JUAN MANUEL RICARDO SALAZAR TEJEDA en su calidad de Apoderado Legal de la empresa SUMINISTROS EN GENERAL S. A. DE C. V., se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 11 de diciembre de 2023, se solicitó mediante oficio número 225C0201040002L-1420-3/2023 al C. JUAN MANUEL RICARDO SALAZAR TEJEDA en su calidad de Apoderado Legal de la empresa SUMINISTROS EN GENERAL S. A. DE C. V., presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.
3. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1420-4/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, el ING. RAFAEL LOO ARRIOLA, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, invita al Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO designado como Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, quien verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Recibi Original 1 15/12/2023 Juan Manuel R Salazar





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

El servidor público, ING. RAFAEL LOO ARRIOLA, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

El C. JUAN MANUEL RICARDO SALAZAR TEJEDA en su calidad de Apoderado Legal de la empresa SUMINISTROS EN GENERAL S. A. DE C. V., manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

- 2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del Contrato número CP-025-2-2023, relativo a la SERVICIO DE BANQUETE NAVIDEÑO, por un IMPORTE DE \$563,760.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

Que, en el acto, se cuenta con la presencia del LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE para testificar el objeto de la presente reunión.

- 3. Acto seguido se procede a la firma de contrato, por parte de la C. JUAN MANUEL RICARDO SALAZAR TEJEDA en su calidad de Apoderado Legal de la empresa SUMINISTROS EN GENERAL S. A. DE C. V.; y por PROBOSQUE el C. ARTURO VALDÉS BERNAL, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del



Handwritten signatures and initials on the right margin.

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las **10:55** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE



C. ARTURO VALDÉS BERNAL

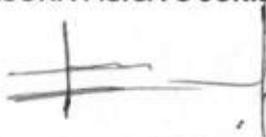
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL



ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

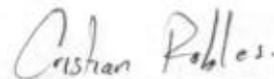
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. JUAN MANUEL RICARDO SALAZAR TEJEDA
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
SUMINISTROS EN GENERAL S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE REUNIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA FIRMA DE CONTRATO NÚMERO CP-025-2-2023.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de contrato número CP-025-1-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **10:20** horas del día **15** del mes de **diciembre** del año **2023**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; así como la empresa SUMINISTROS EN GENERAL S. A. DE C. V., representada legalmente por el **C. JUAN MANUEL RICARDO SALAZAR TEJEDA** en su calidad de Apoderado Legal, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato número **CP-025-1-2023**; en relación al **“SERVICIO DE RENTA DE CARPA ELEGANTE PARA CENA NAVIDEÑA”**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 05 de diciembre de 2023, al **C. JUAN MANUEL RICARDO SALAZAR TEJEDA** en su calidad de Apoderado Legal de la empresa SUMINISTROS EN GENERAL S. A. DE C. V., se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 11 de diciembre de 2023, se solicitó mediante oficio número 225C0201040002L-1420-5/2023 al **C. JUAN MANUEL RICARDO SALAZAR TEJEDA** en su calidad de Apoderado Legal de la empresa SUMINISTROS EN GENERAL S. A. DE C. V., presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.
3. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1420-6/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, invita al Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO** designado como Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, quien verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015.



Recibí Original
15/12/2023
Juan Manuel R. Salazar Tejeda



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

El servidor público, ING. RAFAEL LOO ARRIOLA, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

El C. JUAN MANUEL RICARDO SALAZAR TEJEDA en su calidad de Apoderado Legal de la empresa SUMINISTROS EN GENERAL S. A. DE C. V., manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

- 2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del Contrato número CP-025-1-2023, relativo al SERVICIO DE RENTA DE CARPA ELEGANTE PARA CENA NAVIDEÑA, por un IMPORTE DE \$257,984.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

Que, en el acto, se cuenta con la presencia del LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE para testificar el objeto de la presente reunión.

- 3. Acto seguido se procede a la firma de contrato, por parte de la C. JUAN MANUEL RICARDO SALAZAR TEJEDA en su calidad de Apoderado Legal de la empresa SUMINISTROS EN GENERAL S. A. DE C. V.; y por PROBOSQUE el C. ARTURO VALDÉS BERNAL, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 10:35 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

[Handwritten signature of C. Arturo Valdés Bernal]

C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

[Handwritten signature of Ing. Rafael Loo Arriola]

ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

[Handwritten signature of C. Juan Manuel Ricardo Salazar Tejeda]

C. JUAN MANUEL RICARDO SALAZAR TEJEDA APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA SUMINISTROS EN GENERAL S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

[Handwritten signature of Lic. Cristian Santiago Robles Romero]

LIC. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE REUNIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA FIRMA DE CONTRATO NÚMERO CP-025-1-2023.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-025-2023

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **01** del mes de **diciembre** del año **2023**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), ubicadas en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el **C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; así como la persona física con actividad empresarial **la C. ANNEL NADINE ALFARO SOTO**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control **CP-025-2023**; en relación a la adquisición de **"MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN" (LONAS, ETIQUETAS, CARTELES, FLAYES Y DÍPTICOS)**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 15 de noviembre de 2023, a la persona física con actividad empresarial **ANNEL NADINE ALFARO SOTO**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la contratación del objeto del presente contrato.
2. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 28 de noviembre de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1378/2023, a la persona física con actividad empresarial **ANNEL NADINE ALFARO SOTO**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.
3. Que con oficio número 225C0201040002L-1379/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, solicita al Titular del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al *“Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”*, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La persona física con actividad empresarial **ANNEL NADINE ALFARO SOTO**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del Contrato con número de control **CP-025-2023**, derivado del procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Pedido por concepto de la adquisición de **“MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN” (LONAS, ETIQUETAS, CARTELES, FLAYES Y DÍPTICOS)**, por un importe de **\$251,205.24 (Doscientos cincuenta y un mil doscientos cinco pesos 24/100 M.N.) con I.V.A. incluido.**
3. Que en el acto, se cuenta con la presencia del **C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes, por parte de la persona física con actividad empresarial **ANNEL NADINE ALFARO SOTO**; y por PROBOSQUE el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

[Handwritten signature of Arturo Valdés Bernal]

C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 225C02010-0010/2023.

[Handwritten signature of Rafael Loo Arriola]

ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

[Handwritten signature of Annel Nadine Alfaro Soto]

C. ANNEL NADINE ALFARO SOTO

PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

[Handwritten signature of Miguel Ángel Islas López]

C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ

Recibi original
Annel N. Alfaro Soto
1-Dic. 2023



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de Contrato Pedido de Prestación de Servicios con número de control CP-024-2023

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **24** del mes de **noviembre** del año **2023**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), ubicadas en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el **L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la persona física con actividad empresarial el **C. JESÚS EMMANUEL GARAY URIBE**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Prestación de Servicios con número de control **CP-024-2023**; en relación a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA RENTA DE CARPAS REFORZADAS”**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 10 de noviembre de 2023, a la persona física con actividad empresarial **JESÚS EMMANUEL GARAY URIBE**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la contratación del objeto del presente contrato.
2. Que con oficio número 225C0201040002L-1342/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, solicita al Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 21 de noviembre de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1341/2023, a la persona física con actividad empresarial **JESÚS EMMANUEL GARAY URIBE**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de septiembre de 2015.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La persona física con actividad empresarial **JESÚS EMMANUEL GARAY URIBE**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del Contrato con número de control **CP-024-2023**, derivado del procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Pedido por concepto de "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA RENTA DE CARPAS REFORZADAS**", por un importe de **\$319,999.92 (Trescientos diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.) con I.V.A. incluido.**
3. Que en el acto, se cuenta con la presencia del **L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del Contrato Pedido de Prestación de Servicios, por parte de la persona física con actividad empresarial **JESÚS EMMANUEL GARAY URIBE**; y por PROBOSQUE el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.





Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

Secretaría del Campo
Protectora de Bosques del Estado de México
Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las **11:45** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 225C02010-0499/2023.

ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JESÚS EMMANUEL GARAY URIBE
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

RECIBI ORIGINAL.
JESÚS EMMANUEL GARAY URIBE
24/NOV/2023





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de Convenio Modificatorio número PB-CM-012-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **17** del mes de **noviembre** del año **2023**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y la **C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE; así como la empresa denominada **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA** a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número **PB-CM-012-2023**; en relación a la **"ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA"**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1278/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, ampliación del importe total originalmente pactado del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control **CP-003-2023**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA"**.
2. Que mediante escrito de fecha 08 de noviembre del año en curso, signado por la por la C. Miriam Delia Aceves Alva, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa denominada "COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R. L. DE C.V.", da respuesta a lo solicitado por el Ing. Rafael Loo Arriola, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, mediante el cual le **informa la aceptación** de la ampliación hasta **por el 30% sobre el importe total correspondiente a la partida 2** originalmente pactado al Contrato Pedido Abierto de Adquisición de Bienes con número de control CP-003-2023, en los mismos términos y condiciones señalados en el contrato en mención.
3. Que, una vez recibido el escrito de aceptación por parte de la empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R. L. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, se solicitó a través del oficio número 225C0201040002L-1325/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, vincularse a reunión, mediante LINK de enlace virtual, para llevar a cabo la firma de manera virtual del convenio modificatorio previamente mencionado.
4. Que con oficio número 225C0201040002L-1326/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la **C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA** designada mediante oficio 225C0201000301S/0104/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023 como Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, quien verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, en su carácter de APODERADA LEGAL de la empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del convenio modificatorio número **PB-CM-012-2023**, por ampliación **sobre el importe total correspondiente a la partida 2 originalmente pactado** relativo a la **ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA**, por un **IMPORTE MÁXIMO DE \$18,525.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÍNIMO DE \$11,115.00 (ONCE MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. TASA 0%**.

Que, en el acto, se cuenta con la presencia de **la C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE para testificar el objeto de la presente reunión.

3. Acto seguido se procede a la firma del convenio modificatorio, por parte de la empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada en este acto por la **C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA**, en su carácter de apoderada legal; y por PROBOSQUE el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las **11:45** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE



C. ARTURO VALDÉS BERNAL

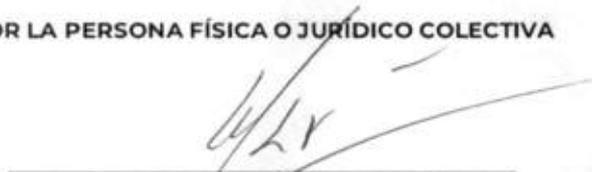
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 225C02010-0499/2023.



ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA
APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA ELECTROPURA,
S. DE R. L. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.P. MARTHA BEATRÍZ NÚÑEZ AVILA

*Recibi Original
Cesar D. Arellano 0-12-23*



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de Convenio Modificatorio Número PB-CM-011-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **11:30** horas del día **14** del mes de **noviembre** del año **2023**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el **C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa denominada **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número **PB-CM-011-2023**; en relación a la adquisición de **"MATERIALES, ÚTILES DE OFICINA Y ENSERES DE OFICINA"**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio 225C0201040002L-1249/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, ampliación por monto del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control **CP-008-2023**, referente a la adquisición de **"MATERIALES, ÚTILES DE OFICINA Y ENSERES DE OFICINA"**.
2. Que con oficio número 225C0201040002L-1301/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) el designio de un representante, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que, una vez recibido el escrito de aceptación por parte de la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, se solicitó a través del oficio número 225C0201040002L-1300/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al “Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, en su carácter de administrador único de la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del convenio modificatorio por ampliación de monto número **PB-CM-011-2023**, derivado del procedimiento adquisitivo en la modalidad de contrato pedido de adquisición de bienes por concepto de adquisición de **“MATERIALES, ÚTILES DE OFICINA Y ENSERES DE OFICINA”**, por un importe de **\$168,555.69 (Ciento sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos 69/100 M.N.) con I.V.A. incluido.**
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del convenio modificatorio, por parte de la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, en su carácter de administrador único; y por PROBOSQUE el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El Poder Judicial

CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

Secretaría del Campo
Protectora de Bosques del Estado de México
Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las **11:45** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 225C02010-0499/2023.

ING. RAFAEL LOO ARRIOLA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO

ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ

Recibi Original
11-11-2023
Yamilet Martínez Soto



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de Convenio Modificatorio Número PB-CM-010-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 07 del mes de noviembre del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos el C. **ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, el **ING. RAFAEL LOO ARRIAGA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el C. **AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa denominada **POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada legalmente por la C. **MARIBEL GARCÍA MEJÍA** a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número **PB-CM-010-2023**; en relación a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ENSERES DE LIMPIEZA"**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio 225C0201040002L-1248/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, solicitó a la empresa **POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada legalmente por la C. **MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, ampliación por monto del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control **CP-007-2023**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ENSERES DE LIMPIEZA"**.
2. Que con oficio número 225C0201040002L-1273/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, el **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) el designio de un representante, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que, una vez recibido el escrito de aceptación por parte de la empresa **POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada legalmente por la C. **MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, se solicitó a través del oficio número 225C0201040002L-1272/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el C. **AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

El servidor público, **ING. RAFAEL LOO ARRIOLA**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al *“Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”*, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, en su carácter de administrador único de la empresa **POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V.**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del convenio modificatorio por ampliación de monto número **PB-CM-010-2023**, derivado del procedimiento adquisitivo en la modalidad de contrato pedido de adquisición de bienes por concepto de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ENSERES DE LIMPIEZA”**, por un importe de **\$72,959.13 (Setenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 13/100 M.N.) con I.V.A. incluido.**
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del convenio modificatorio, por parte de la empresa **POLY KOMERZIA, S. DE R.L. DE C.V.**, la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**, en su carácter de administrador único; y por PROBOSQUE el **C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.





Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

Secretaría del Campo
Protectora de Bosques del Estado de México
Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 225C02010-0499/2023.

ING. RAFAEL LOO ARRIAGA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
POLY KOMERZIA, S. DE R. L. DE C. V.

RECIBI ORIGINAL
MARIBEL GARCIA M.
07/NOV/2023.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Presentación de Servicios CP-023-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **11:00** horas del día **09** del mes de **octubre** del año **2023**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos el **L.C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **LIC. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el despacho **ZÁRATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, representada por el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZÁRATE CUESTA**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número **CP-023-2023**; en relación a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO DE AUDITORES PARA EL EJERCICIO 2023"**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 21 de septiembre de 2023, el despacho **ZÁRATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, representada por el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZÁRATE CUESTA**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio del objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-1186/2023, de fecha 06 de octubre del año 2023, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) el designio de un representante, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 06 de octubre de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-1187/2023, al despacho **ZÁRATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, representada por el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZÁRATE CUESTA**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **LIC. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al *“Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”*, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

El despacho **ZÁRATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, representada por el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZÁRATE CUESTA**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número **CP-023-2023**, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Pedido de Prestación de Servicios** por concepto de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO DE AUDITORES PARA EL EJERCICIO 2023”**, que asciende a un **Importe de \$95,700.00** (Noventa y cinco mil pesos 00/100 m. n.) con I. V. A. incluido.
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **LIC. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por parte del despacho **ZÁRATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, representada por el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZÁRATE CUESTA**; y por PROBOSQUE el **L.C. ARTURO VALDÉS BERNAL**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19 y 23, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las **11:15** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

L.C. ARTURO VALDÉS BERNAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 225C02010-0499/2023.

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZÁRATE CUESTA
ADMINISTRADOR ÚNICO DEL DESPACHO ZÁRATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ

*Recmi. Degrat
a/10/23
Carlos Arturo
Zárate Cuesta*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Convenio Modificatorio número PB-CM-009-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 07 del mes de **septiembre** del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ**, a efecto de llevar a cabo la firma del convenio modificatorio número **PB-CM-009-2023**, por ampliación del tiempo de prestación del servicio al Contrato Pedido de Prestación de Servicios con número de control CP-020-2023, relativo al **Mantenimiento y Calibración de Equipo de Laboratorio**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que en fecha 23 de junio de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el **CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON NÚMERO DE CONTROL CP-020-2023**, relativo a la contratación del servicio de "**MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO**".
- II. Que en fecha 30 de agosto de 2023, **EL ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ**, en su calidad de representante legal de la empresa denominada **ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S.C.**, presentó a la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México, escrito mediante el cual solicita una prórroga de 30 días hábiles para la prestación del servicio, correspondiente a la **partida 3, subpartida 2 (PARRILLA ELÉCTRICA)** del contrato antes referido; Lo anterior, derivado de que la empresa adjudicada manifiesta que el equipo correspondiente a esta partida requiere la reparación y cambio de tarjeta, lo cual demora su mantenimiento y estaría entregándose en fecha 12 de octubre del año en curso.
- III. Que mediante oficio número 225C02001010000L-1232/2023, de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por el Ingeniero José Alberto Becerril Bedolla, Director de Protección Forestal, como área usuaria; una vez valorada la solicitud de Prorroga para la prestación del servicio, en respuesta, autoriza la ampliación del tiempo solicitado, para la prestación del servicio, por 30 días hábiles; quedando como fecha límite para la prestación del servicio el **día 12 de octubre de 2023**.

Que, de acuerdo con la autorización de ampliación del tiempo, para la prestación del servicio antes mencionado, por parte de la Dirección de Protección Forestal, como área usuaria, "**LAS PARTES**" expresan su consentimiento para celebrar el presente Convenio Modificatorio, el cual una vez firmado formará parte integral del **CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON NÚMERO DE CONTROL CP-020-2023**, suscrito en fecha 23 de junio de 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del **Convenio Modificatorio número PB-CM-009-2023**, por ampliación del tiempo de prestación del servicio al **Contrato Pedido de Prestación de Servicios con número de control CP-020-2023**, relativo al **Mantenimiento y Calibración de Equipo de Laboratorio**; quedando como **fecha limite de prestación del servicio el 12 de octubre de 2023**, para el primer mantenimiento.
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del **Convenio Modificatorio número PB-CM-009-2023**, por una parte, la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ

Recibo ORIGINAL 2023-09-07

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Convenio Modificatorio número PB-CM-008-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **11:15** horas del día **07** del mes de **septiembre** del año **2023**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ**, a efecto de llevar a cabo la firma del convenio modificatorio número **PB-CM-008-2023**, por ampliación del tiempo de entrega de bienes al Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-018-2023, relativo a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que en fecha 26 de junio de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el **CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-018-2023**, relativo a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO**".
- II. Que en fecha 10 de agosto de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el **CONVENIO MODIFICATORIO CON NUMERO DE CONTROL PB-CM-006-2023**, mediante el cual, se extiende la fecha límite de entrega establecida del contrato antes referido hasta el **31 de agosto del año en curso**.
- III. Que en fecha 29 de agosto de 2023, **EL ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ**, en su calidad de representante legal de la empresa denominada **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**, presentó a la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México, escrito mediante el cual solicita una prórroga para la entrega de los bienes, correspondientes a la **partida 1, subpartida 2 (PAPEL FILTRO CUANTITATIVO)** del contrato antes referido; lo anterior, derivado que la empresa adjudicada manifiesta que los bienes correspondientes a esta partida son de importación y actualmente hay desabasto, aunado a que de las 60 cajas solicitadas 25 ya fueron abastecidas solicitando únicamente prórroga a las 35 cajas restantes.
- IV. Que mediante oficio número 225C001020000L-1357/2023, de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por el Ingeniero José Alfonso García Hernández, Director de Restauración y Fomento Forestal, como área usuaria; una vez valorada la solicitud de Prorroga para la entrega de los Bienes, en respuesta, autorizan la ampliación del tiempo solicitado solo por 11 días hábiles, derivado de la transición que se tiene el organismo por el cambio de administración; quedando como fecha límite para la entrega de los bienes el **día 15 de septiembre de 2023**.
- V. Que, de acuerdo con la autorización de ampliación del tiempo, para la entrega de los Bienes antes mencionada, por parte de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal, como área usuaria, "**LAS PARTES**" expresan su consentimiento para celebrar el presente Convenio Modificatorio, el cual una vez firmado formará parte integral del **CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-018-2023**, suscrito en fecha 26 de junio de 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

particular que, en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIÁS RODRIGUEZ**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

- La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del convenio modificatorio número **PB-CM-008-2023**, por ampliación del tiempo de entrega de bienes al Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-018-2023, relativo a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio; quedando como **fecha limite de entrega el 15 de septiembre de 2023**.
- Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **el L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
- Acto seguido se procede a la firma del **Convenio Modificatorio número PB-CM-008-2023**, por una parte, la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIÁS RODRIGUEZ**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

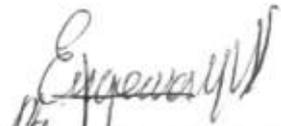
Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

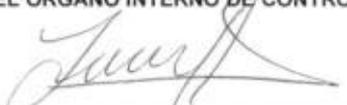

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARIA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA


ING. VALDEMAR FARIÁS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ


RECIBI ORIGINAL
VALDEMAR FARIAS R 2023-09-07
SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Convenio Modificatorio número PB-CM-007-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 01 del mes de agosto del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ**, a efecto de llevar a cabo la firma del convenio modificatorio número **PB-CM-007-2023**, por ampliación del tiempo de entrega de bienes al Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-017-2023, relativo a la adquisición de Sustancias Químicas, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que en fecha 15 de junio de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el **CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-017-2023**, relativo a la "**ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**".
- II. Que en fecha 01 de agosto de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el **CONVENIO MODIFICATORIO CON NUMERO DE CONTROL PB-CM-005-2023**, mediante el cual, se extiende la fecha límite de entrega establecida del contrato antes referido hasta el **31 de agosto del año en curso**.
- III. Que en fecha 29 de agosto de 2023, **EL ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ**, en su calidad de representante legal de la empresa denominada **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**, presentó a la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México, escrito mediante el cual solicita una prórroga de 21 días hábiles para la entrega de los bienes, correspondientes a la **partida 1, subpartida 5 [SÍLICA GEL MALLA 6-18 (SiO₂) CON INDICADOR DE HUMEDAD (3401)] y subpartida 6 [HIPOCLORITO DE SODIO (NaClO)]** del contrato antes referido; Lo anterior, derivado de que la empresa adjudicada manifiesta que los bienes correspondientes a la partida 1 subpartida 5 es una sustancia de importación, con respecto a la partida 1 subpartida 6 se había entregado en el Almacén General, pero en el momento de su recepción fue devuelta al encontrar daño en la parte superior de sus tapas, estando en espera de la reposición por parte del proveedor.
- IV. Que mediante oficio número 225C001020000L-1358/2023, de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por el Ingeniero José Alfonso García Hernández, Director de Restauración y Fomento Forestal, como área usuaria; una vez valorada la solicitud de Prorroga para la entrega de los Bienes, en respuesta, autorizan la ampliación del tiempo solicitado solo por **11 días hábiles**, derivado de la transición que se tiene el organismo por el cambio de administración; quedando como fecha límite para la entrega de los bienes el **día 15 de septiembre de 2023**.
- V. Que, de acuerdo con la autorización de ampliación del tiempo, para la entrega de los Bienes antes mencionada, por parte de la Dirección de Restauración y Fomento Forestal, como área usuaria, "**LAS PARTES**" expresan su consentimiento para celebrar el presente Convenio Modificatorio, el cual una vez firmado formará parte integral del **CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-017-2023**, suscrito en fecha 15 de junio de 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento a "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México". particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del **Convenio Modificatorio número PB-CM-007-2023**, por ampliación del tiempo de entrega de bienes al Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control **CP-017-2023**, relativo a la adquisición de **Sustancias Químicas**; quedando como **fecha limite de entrega el 15 de septiembre de 2023**.
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia de el **L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del **Convenio Modificatorio número PB-CM-007-2023**, por una parte, la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ**, y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.

L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ

RECIBI
2023-09-07
SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Convenio Modificatorio número PB-CM-006-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 10 del mes de agosto del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el L. A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V., representada legalmente por el ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ, a efecto de llevar a cabo la firma del convenio modificatorio número PB-CM-006-2023, por ampliación del tiempo de entrega de bienes al Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-018-2023, relativo a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que en fecha 26 de junio de 2023, "LAS PARTES" celebraron el CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-018-2023, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO".
- II. Que en fecha 20 de julio de 2023, EL ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ, en su calidad de representante legal de la empresa denominada ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V., presentó a la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México, escrito mediante el cual solicita una prórroga de 23 días hábiles para la entrega de los bienes, correspondientes a la partida 1, subpartida 2 (PAPEL FILTRO CUANTITATIVO), partida 2, subpartida 4 (LUXÓMETRO PORTÁTIL), y a la partida 3, subpartida 3 (BURETA E 50 ML.) del contrato antes referido; Lo anterior, derivado de que la empresa adjudicada manifiesta que los bienes correspondientes a la partida 1 subpartida 2, por la cantidad solicitada (60 cajas), extiende su tiempo de entrega; por la partida 2 subpartida 4, es un equipo importado de USA, lo cual extiende su tiempo de entrega; y con respecto a la partida 3 subpartida 3 se debe solicitar bajo pedido, lo cual extiende su tiempo de entrega.
- III. Que mediante oficio número 225C02001010000L-1040/2023, de fecha 21 de julio de 2023, suscrito por el Ingeniero José Alberto Becerril Bedolla, Director de Protección Forestal y oficio número 225C001020000L-1192/2023, de fecha 21 de julio de 2023, suscrito por el Ingeniero José Alfonso García Hernández, Director de Restauración y Fomento Forestal, como áreas usuarias; una vez valorada la solicitud de Prorroga para la entrega de los Bienes, en respuesta, autorizan la ampliación del tiempo solicitado para la entrega de los Bienes, quedando como fecha límite para la entrega total de los bienes ya mencionados el día 31 de agosto de 2023.
- IV. Que, de acuerdo con la autorización de ampliación del tiempo, para la entrega de los Bienes antes mencionados, por parte de la Dirección de Protección Forestal y la Dirección de Restauración y Fomento Forestal, como áreas usuarias, "LAS PARTES" expresan su consentimiento para celebrar el presente Convenio Modificatorio, el cual una vez firmado formará parte integral del CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-018-2023, suscrito en fecha 26 de junio de 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el L. A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al

Recibí Original 2023
Valdemar Farias

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del convenio modificatorio número **PB-CM-006-2023**, por ampliación del tiempo de entrega de bienes al Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control **CP-018-2023**, relativo a la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio; quedando como **fecha límite de entrega el 31 de agosto de 2023**.
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **L. A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del **Convenio Modificatorio número PB-CM-006-2023**, por una parte, la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L. A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 878 9905 878 9865

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato de Prestación de servicios de la 1er. Auditoría de Vigilancia al Sistema de Gestión de Calidad de PROBOSQUE: PB-ADP-002-2023.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 04 del mes de agosto del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada **NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN NYCE S.C.**, representada por el **C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA** en su calidad de administrador a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato de Prestación de servicios de la 1er. Auditoría de Vigilancia al Sistema de Gestión de Calidad de PROBOSQUE: **PB-ADP-002-2023**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la firma será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-838/2023, del día 01 de agosto del año 2023, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000301S/0088/2023 de fecha 01 de agosto de 2023, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2023.
3. Que en fecha 21 de Julio de 2023, al **C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA**, con el carácter de apoderado Legal, se le adjudicó mediante oficio el procedimiento número **PB-ADP-002-2023**, relativo a la contratación del servicio de la 1er. Auditoría de Vigilancia al Sistema de Gestión de Calidad de PROBOSQUE, objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización presentada por la empresa denominada Normalización y Certificación NYCE S.C. y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a precio para el Organismo, el día 01 de agosto de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-839/2023 al **C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA**, en su carácter de Apoderado Legal, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000301S/0088/2023 de fecha 01 de agosto de 2023, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera manifestarlo.
2. El **C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA** en su carácter de Apoderado Legal de la empresa **NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN NYCE S.C.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato de Prestación de servicios de la 1er. Auditoría de Vigilancia al Sistema de Gestión de Calidad de PROBOSQUE: **PB-ADP-002-2023**.

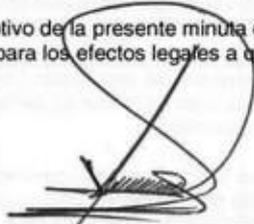
3. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
4. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del Apoderado Legal de la empresa **NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN NYCE S.C.**, el **C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

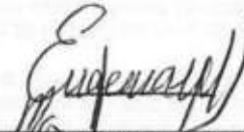
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



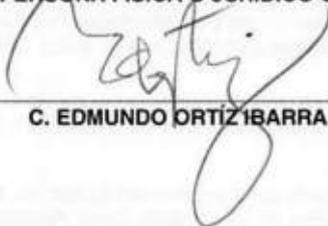
POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. EDMUNDO ORTÍZ IBARRA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Prestación de Servicios CP-022-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:15 horas del día 04 del mes de agosto del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ., Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la persona física con actividad empresarial la C. MAYRA ESTHER ANTONIO SANTIAGO, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: CP-022-2023; en relación a la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Captación e Intercepción de Descargas Eléctricas Atmosféricas (Pararrayos), para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 20 de julio de 2023, a la C. MAYRA ESTHER ANTONIO SANTIAGO, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que en fecha 21 de julio de 2023, a la C. MAYRA ESTHER ANTONIO SANTIAGO, se le notifico el escrito de Adjudicación, por presentar la oferta con las mejores condiciones conforme a los requerimientos de esta Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).
3. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0841/2023, de fecha 01 del mes de agosto del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, asignando al C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ por la unidad administrativa a su cargo.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 01 de agosto de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0840/2023 a la empresa C. MAYRA ESTHER ANTONIO SANTIAGO, presentarse en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento, el C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La persona física con actividad empresarial C. MAYRA ESTHER ANTONIO SANTIAGO, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 878 9905 878 9865

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número CP-022-2023, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Pedido de Prestación de Servicios por concepto de la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Captación e Intercepción de Descargas Eléctricas Atmosféricas (Pararrayos), que asciende a un: Importe de \$183,773.00 (Ciento ochenta y tres mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

- Que, en el acto, se cuenta con la presencia del C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
- Acto seguido se procede a la firma del contrato, por una parte, la persona física con actividad empresarial C. MAYRA ESTHER ANTONIO SANTIAGO; y por PROBOSQUE la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARIA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. MAYRA ESTHER ANTONIO SANTIAGO
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

Recibi original.
Mayra Esther Antonio Santiago
09-Agosto 2023

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 878 9905 878 9865

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Convenio Modificatorio número PB-CM-005-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 01 del mes de agosto del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ AVILA, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V., representada legalmente por el ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ, a efecto de llevar a cabo la firma del convenio modificatorio número PB-CP-005.2023, por ampliación del tiempo de entrega de bienes al Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-017-2023, relativo a la adquisición de Sustancias Químicas, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que en fecha 15 de junio de 2023, "LAS PARTES" celebraron el CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-017-2023, relativo a la "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS".
- II. Que en fecha 11 de julio de 2023, EL ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ, en su calidad de representante legal de la empresa denominada ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V., presentó a la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México, escrito mediante el cual solicita una prórroga de 35 días hábiles para la entrega de los bienes, correspondientes a la **partida 1, subpartida 5** [SÍLICA GEL MALLA 6-18 (SiO₂) CON INDICADOR DE HUMEDAD (3401)] y **subpartida 6** [HIPOCLORITO DE SODIO (NaClO)], y a la **partida 3, subpartida 4** (ÁCIDO SULFÚRICO 98 - 99 %, 2,5 L, FERMONT H₂SO₄) del contrato antes referido; Lo anterior, derivado de que la empresa adjudicada manifiesta que los bienes correspondientes a la partida 1 subpartida 5 es una sustancia de importación, con respecto a la partida 1 subpartida 6 se debe solicitar bajo pedido por la cantidad requerida y en cuanto a la partida 3 subpartida 4 es una sustancia considerada precursor y se requiere documental especial para adquirirla.
- III. Que mediante oficio número 225C02001010000L-1011/2023, de fecha 13 de julio de 2023, suscrito por el Ingeniero José Alberto Becerril Bedolla, Director de Protección Forestal y oficio número 225C001020000L-1145/2023, de fecha 13 de julio de 2023, suscrito por el Ingeniero José Alfonso García Hernández, Director de Restauración y Fomento Forestal, como áreas usuarias; una vez valorada la solicitud de Prorroga para la entrega de los Bienes, en respuesta, autorizan la ampliación del tiempo solicitado, para la entrega de los Bienes, por 35 días hábiles; quedando como fecha límite para la entrega de los bienes el día 31 de agosto de 2023.
- IV. Que, de acuerdo con la autorización de ampliación del tiempo, para la entrega de los Bienes antes mencionados, por parte de la Dirección de Protección Forestal y la Dirección de Restauración y Fomento Forestal, como áreas usuarias, "LAS PARTES" expresan su consentimiento para celebrar el presente Convenio Modificatorio, el cual una vez firmado formará parte integral del CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-017-2023, suscrito en fecha 15 de junio de 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ AVILA, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 878 9905 878 9865

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

- La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del **Convenio Modificatorio número PB-CM-005-2023**, por ampliación del tiempo de entrega de bienes al Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control **CP-017-2023**, relativo a la adquisición de **Sustancias Químicas**; quedando como **fecha límite de entrega el 31 de agosto de 2023**.
- Que, en el acto, se cuenta con la presencia de la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ AVILA**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
- Acto seguido se procede a la firma del **Convenio Modificatorio número PB-CM-005-2023**, por una parte, la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ AVILA

RECIBI ORIGINAL

2023-00-01 SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número PB-CM-004-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 14:30 horas del día 21 del mes de julio del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la persona física con actividad empresarial, ELMI LULÚ DÍAZ ORTEGA, a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-004-2023; en relación a la adquisición de "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS", para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 14 de julio de 2023, la persona física con actividad empresarial, ELMI LULÚ DÍAZ ORTEGA, solicitó a través de escrito prórroga a tiempo de entrega correspondiente al contrato pedido de adquisición de bienes número CP-021-2023, relativo a la adquisición de Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-820/2023, de fecha 19 de julio del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) el designio de un representante, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que, una vez realizado el análisis correspondiente a la solicitud anteriormente señalada, el día 19 de julio de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-819/2023, a la persona física con actividad empresarial, ELMI LULÚ DÍAZ ORTEGA, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La persona física con actividad empresarial, ELMI LULÚ DÍAZ ORTEGA, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del convenio modificatorio por ampliación de tiempo número PB-CM-004-2023, derivado del procedimiento adquisitivo en la modalidad de contrato pedido de adquisición de bienes por concepto de adquisición de "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS", por un importe de \$53,765.57 (Cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos 57/100 M. N.) con I. V. A. incluido.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

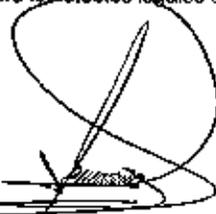
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del convenio modificatorio, por parte de la persona física con actividad empresarial, ELMÍ LULÚ DÍAZ ORTEGA; y por PROBOSQUE la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 14:45 horas del día de su inicio, firmando al cabece y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ELMI LULÚ DÍAZ ORTEGA



L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ

Recabí original
21/Julio/2023



Elmi Lulú Díaz Ortega

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control **CB-IRP-008-2023**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 10 de julio de 2023, en las instalaciones que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR VELÁZQUEZ**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa denominada **COMERCIAL ALFA DE MORELOS, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número **CB-IRP-008-2023**; referente a la **ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0766/2023, de fecha 06 de julio de 2023, suscrito por la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales; invita a la Titular del Órgano Interno de Control, a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que por instrucciones de la Titular del Órgano Interno de Control, la **L.A.F. MARGARITA OLIVARES MÁRQUEZ**, designa mediante oficio número 225C0201000301S/0077/2023, recibido el día 10 de julio de 2023, al **C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en dicho acto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000301S/0077/2023, recibido el día 10 de julio de 2023, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al *"Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales"*, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El **C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR VELÁZQUEZ**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa denominada **COMERCIAL ALFA DE MORELOS, S.A. DE C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales, dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control **CB-IRP-008-2023**, referente a la **ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS** que asciende a un importe de **\$1,601,095.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**.
4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato antes referido.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieran advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la Instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL PROVEEDOR"

C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIAL ALFA DE MORELOS, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDÁN

*Realizó original
10/07/23*

Miguel Ángel Aguilar Velázquez

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels.: 722 878 99 05 / 878 98 19.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes CP-021-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 04 del mes de julio del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental y la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales; así como la persona física con actividad empresarial ELMÍ LULÚ DÍAZ ORTEGA, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número CP-021-2023; en relación a la adquisición de "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS", para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 15 de junio de 2023, a la persona física con actividad empresarial ELMÍ LULÚ DÍAZ ORTEGA, se le solicita a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición del objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-740/2023 de fecha 29 de junio del presente año y en alcance al oficio número 225C0201040002L-707/2023 de fecha 26 de junio del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) el designio de un representante, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 29 de junio de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-745/2023 en alcance al oficio número 225C0201040002L-706/2023 de fecha 26 de junio del presente año, a la persona física con actividad empresarial ELMÍ LULÚ DÍAZ ORTEGA, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.
4. Mediante oficio 225C0201000300S/0548/2023, de fecha 27 de junio de 2023, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), hace del conocimiento que derivado del cumplimiento oportuno al Programa Anual de Control y Evaluación ejercicio 2023, así como las cargas de trabajo y al no contar con personal eventual por haber concluido su contrato en fecha 15 de junio de 2023, ese Órgano a su cargo no podrá acudir a las firmas de Contratos, participación en Comités de Adquisiciones y Servicio y de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, y demás actos derivados del "Protocolo de actuación de los Servidores Públicos, que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y modificatorios nacionales como internacionales", así como la participación en la testificación con motivo de la instrumentación de Actas Circunstanciadas, por lo que quedan sin efecto los oficios de designación correspondientes, hasta en tanto se cuente con el personal suficiente para atender los requerimientos de participación a dichos actos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención que a dicho ordenamiento no acudió Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para verificar que, en la presente actuación, se haya aplicado el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La persona física con actividad empresarial **ELMI LULÚ DÍAZ ORTEGA**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número CP-021-2023, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de adquisición de "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS", que asciende a un importe de \$53,765.57 (Cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 57/100 M. N.) con I. V. A. incluido.
3. Que, en el acto, no se cuenta con la presencia de Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por parte de la persona física con actividad empresarial **ELMI LULÚ DÍAZ ORTEGA**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 10:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

S. ELMI LULÚ DÍAZ ORTEGA

Recibi Original
04/07/2023
Elmi Lulú Díaz O

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes CP-018-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 26 del mes de junio del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-018-2023**; en relación a la **Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 30 de mayo de 2023, a la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0682/2023, del día 20 del mes junio del año 2023, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 20 de junio de 2023, se solicitó mediante oficio número 225C0201040002L-0680/2023 a la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número **CP-018-2023**, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Pedido de Adquisición de Bienes** por concepto de la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO**, que asciende a un: **Importe de \$ 208,834.67 (Doscientos ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos 67/100 m.n.) I.V.A. incluido.**

2. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
3. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por una parte, la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 12:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

ING. VALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

Recibo Original
Valdemar Farias R
2023-06-26
SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Prestación de Servicios CP-020-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 23 del mes de junio del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y a la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa **ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S. C., representada legalmente por el ING. VALDEMAR FARIÁS RODRÍGUEZ**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-020-2023**; en relación a la **Contratación del Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipo de Laboratorio**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 01 de junio de 2023, a la empresa **ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S. C., representada legalmente por el ING. VALDEMAR FARIÁS RODRÍGUEZ**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que mediante alcance número 225C0201040002L-0682/2023, de fecha 20 del mes de junio del año 2023, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 20 de junio de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0679/2023 a la empresa **ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S. C., representada legalmente por el ING. VALDEMAR FARIÁS RODRÍGUEZ**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verifiqué que, en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informé al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa **ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S. C., representada legalmente por el ING. VALDEMAR FARIÁS RODRÍGUEZ**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número **CP-020-2023**, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Pedido de Prestación de Servicios** por concepto de la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipo de Laboratorio, que asciende a un: **Importe de \$547,748.52 (Quinientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 52/100 M.N.) con I.V.A. incluido.**

2. Que, en el acto, se cuenta con la presencia de la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
3. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por una parte, la empresa **ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S. C.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIÁS RODRÍGUEZ**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

ING. VALDEMAR FARIÁS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN CALIBRACIÓN S. C.,

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA

RECIBI ORIGINAL
VALDEMAR FARIAS R
2023-06-23

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes CP-019-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 12:45 horas del día 20 del mes de junio del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-019-2023**; en relación a la **Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 30 de mayo de 2023, a la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0682/2023, del día 20 del mes junio del año 2023, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 20 de junio de 2023, se solicitó mediante alcance número 225C0201040002L-0681/2023 a la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.


SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número **CP-019-2023**, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Pedido de Adquisición de Bienes** por concepto de la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO**, que asciende a un: **Importe de \$125,334.98 (Ciento veinticinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 98/100 M.N.)**
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por una parte, la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 12:55 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

Recibi original
Yamilet Martínez Soto
26-06-2023

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Convenio Modificatorio número PB-CM-003-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:15 horas del día 15 del mes de junio del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA C. YAMILET MARTINEZ SOTO como Administrador Único**, a efecto de llevar a cabo la firma del **Convenio Modificatorio número PB-CM-003-2023**, por ampliación del tiempo de entrega de bienes al Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control CB-IRP-003-2023, relativo a la Adquisición de Artículos para la Extinción de Incendios, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 16 de mayo de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el **Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control CB-IRP-003-2023, relativo a la Adquisición de Artículos para la Extinción de Incendios.**
- II. Que en fecha 06 de agosto del año en curso, la **C. YAMILET MARTINEZ SOTO como Administrador Único de HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, presentó a la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México, escrito mediante el cual solicita una prórroga de tiempo al plazo para la entrega de los bienes **en la partida única**, esto, derivado del retraso en la entrega de los mismos por ser de importación, solicitando 15 días naturales posteriores a la fecha ya establecida, para quedar como fecha límite de entrega el día 28 de junio del año en curso.
- III. Que mediante oficio número **225C02001010000L-0823/2022**, emitido por la Dirección de Protección Forestal; y oficio, de fecha 07 de junio de 2023; una vez valorada la solicitud de prórroga de tiempo al plazo para la entrega de los bienes, autorizan la Prórroga por ampliación del tiempo solicitado para la entrega de los Bienes por 15 días naturales, emitida por la **C. YAMILET MARTINEZ SOTO como Administrador Único de HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**
- IV. Que de acuerdo con la autorización de ampliación del tiempo de entrega de bienes por parte de la Dirección de Protección Forestal; "**LAS PARTES**" han tenido a bien celebrar el presente Convenio Modificatorio, el cual una vez firmado formará parte integrante del **Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control CB-IRP-003-2023**, suscrito en fecha 16 de mayo de 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA C. YAMILET MARTINEZ SOTO como Administrador Único**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del **Convenio Modificatorio número PB-CM-003-2023**, por ampliación del tiempo de entrega de bienes al Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control CB-IRP-003-2023, relativo a la Adquisición de Artículos para la Extinción de Incendios; quedando como **fecha límite de entrega el 28 de junio de 2023**.
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del **Convenio Modificatorio número PB-CM-003-2023**, por una parte, la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA C. YAMILET MARTINEZ SOTO como Administrador Único**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 10:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. YAMILET MARTINEZ SOTO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Prestación de Servicios CP-016-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 15 del mes de junio del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al **L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. HECTOR SOLORZANO GARCÍA.**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-016-2023**; en relación a la **Contratación de Licencias de Suite Adobe Creative Cloud y Aspel Bancos**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 26 de mayo de 2023, a la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. HECTOR SOLORZANO GARCÍA**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que mediante alcance número 225C0201040002L-0651/2023, de fecha 14 del mes de junio del año 2023, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 14 de junio de 2023, se solicitó a través de alcance número 225C0201040002L-0650/2023 a la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. HECTOR SOLORZANO GARCÍA**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. HECTOR SOLORZANO GARCÍA**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels.: (722) 878 9905 878 9865

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número **CP-016-2023**, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Pedido de Prestación de Servicios** por concepto de la Contratación de Licencias de Suite Adobe Creative Cloud y Aspel Bancos, que asciende a un: **Importe de \$101,219.28 (Ciento un mil doscientos diecinueve pesos 28/100 M.N.)**

2. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
3. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por una parte, la empresa **DISTRIBUIDORA FRATELLO, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. HECTOR SOLORIZANO GARCÍA**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 10:10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. HECTOR SOLORIZANO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA FRATELLO S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes CP-017-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las **09:45** horas del día **15** del mes de **junio** del año **2023**, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. VALDEMAR FARIÁS RODRÍGUEZ.**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-017-2023**; en relación a la **ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 31 de mayo de 2023, a la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIÁS RODRÍGUEZ**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes objeto del presente contrato.
2. Que mediante alcance número 225C0201040002L-0651/2023, de fecha 14 del mes junio del año 2023, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 14 de junio de 2023, se solicitó mediante alcance número 225C0201040002L-0649/2023 a la empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V., representada legalmente por el ING. VALDEMAR FARIÁS RODRÍGUEZ**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa **ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.**, representada legalmente por el **ING. VALDEMAR FARIÁS RODRÍGUEZ**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número CP-017-2023, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de la adquisición de Sustancias Químicas, que asciende a un: Importe de \$216,080.32 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA PESOS 32/100 M. N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

- 2. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
- 3. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por una parte, la empresa ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V., representada legalmente por el ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ; y por PROBOSQUE la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 09:55 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

ING. VALDEMAR FARIAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ASIC INSTRUMENTOS DIGITALES, S. A. DE C. V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

RECIBI ORIGINAL
VALDEMAR FARIAS R
2023-06-15

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Convenio Modificatorio por ampliación de tiempo de entrega número **PB-CM-002-2023**.

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **17:30** horas del día **12 de junio de 2023**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, la **DRA. en A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el **C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES**, en carácter de **APODERADO LEGAL** de la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio por ampliación de tiempo de entrega número **PB-CM-002-2023**; referente a la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO**; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 16 de mayo de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el **CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-012-2023**, relativo a la "**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO**".
2. Que en fecha 26 de mayo de 2023, el **C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES**, en calidad de Apoderado Legal de la empresa denominada **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, presentó al Departamento de Recursos Materiales de la Protectora de Bosques del Estado de México, escrito mediante el cual solicita una prórroga de 15 días naturales para la entrega de los bienes, referente a las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38** del contrato antes referido. Lo anterior, derivado de que la empresa adjudicada manifiesta que ha razón de la escasez y desabasto de sus fabricantes, no cuentan con la disponibilidad de los bienes.
3. Que mediante oficio número 225C0201000500S/161/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Comunicación Social y Tecnologías de la Información, como área usuaria; una vez valorada esta petición de prórroga para la entrega de los Bienes, en respuesta autorizó la ampliación del tiempo solicitado, para la entrega de los Bienes, por 15 días naturales; quedando como fecha límite para la entrega de los bienes el **día 14 de junio de 2023**.
4. Que de acuerdo con la autorización de ampliación del tiempo, para la entrega de los Bienes antes mencionados, por parte de la Unidad de Comunicación Social y Tecnologías de la Información, como área usuaria, "**LAS PARTES**" expresan su consentimiento para celebrar el presente Convenio Modificatorio, el cual una vez firmado formará parte integral del **CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON NÚMERO DE CONTROL CP-012-2023**, suscrito en fecha 16 de mayo de 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "*Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las*

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels : 722 878 99 05 / 878 98 19.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES**, Apoderado Legal de la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Convenio Modificadorio por ampliación de tiempo de entrega número **PB-CM-002-2023**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO"**.
4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del Convenio Modificadorio por ampliación de tiempo de entrega número **PB-CM-002-2023**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

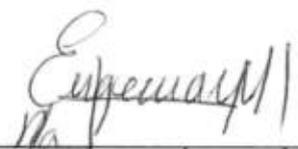
Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 17:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE


DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA


C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO
CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Protectora de Bosques del Estado de México.

Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, C. P. 52140, Metepec, Estado de México.

Tels : 722 878 99 05 / 878 98 19.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Prestación de Servicios CP-015-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 05 del mes de junio del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y a la **C. P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-015-2023**; en relación a la **Contratación del Servicio para la Realización del Convivio con Motivo del Aniversario de PROBOSQUE**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 22 de mayo de 2023, a la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que mediante alcance número 225C0201040002L-0585/2023, del día 30 del mes mayo del año 2023, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, que mediante alcance del día 30 de mayo de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0583/2023 a la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **C. P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número **CP-015-2023**, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Pedido de Prestación de Servicios** por concepto de la contratación del **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONVIVIO CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE PROBOSQUE**, que asciende a un: **Importe de \$367,195.68 (Trescientos sesenta y siete mil ciento noventa y cinco pesos 68/100 M.N.)**
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia de la **C. P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por una parte, la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prerrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 17:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA

Recibi Original
José Ramón Hdez. M.



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control CB-IRP-005-2023.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:45 horas del día 01 de junio de 2023, en las instalaciones que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR VELÁZQUEZ, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa denominada COMERCIAL ALFA DE MORELOS, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número CB-IRP-005-2023; referente a la ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0577/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales; invita a la Titular del Órgano Interno de Control, a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que por instrucciones de la Titular del Órgano Interno de Control, la L.A.F. MARGARITA OLIVARES MÁRQUEZ, designa mediante oficio número 225C0201000301S/0053/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, al L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en dicho acto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento él L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000301S/0053/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. El C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR VELÁZQUEZ, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa denominada COMERCIAL ALFA DE MORELOS, S.A. DE C.V., no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales, dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control CB-IRP-005-2023, referente a la ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES que asciende a un importe de \$1,472,591.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. TASA 0%.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
- 5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato antes referido.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARIA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIAL ALFA DE MORELOS, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control **CB-IRP-004-2023**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 01 de junio de 2023, en las instalaciones que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la **C. YENIFER RAMÍREZ RIVERA**, en calidad de **APODERADA LEGAL** de la empresa denominada **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA IRMU, S.A. DE C.V.**, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes número **CB-IRP-004-2023**; referente a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0577/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales; invita a la Titular del Órgano Interno de Control, a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que por instrucciones de la Titular del Órgano Interno de Control, la **L.A.F. MARGARITA OLIVARES MÁRQUEZ**, designa mediante oficio número 225C0201000301S/0053/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, al **L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en dicho acto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio número 225C0201000301S/0053/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. La **C. YENIFER RAMÍREZ RIVERA**, en calidad de **APODERADA LEGAL** de la empresa denominada **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA IRMU, S.A. DE C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales, dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número de control **CB-IRP-004-2023**, referente a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN** que asciende a un importe de **\$1,212,650.54 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 56/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO**.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
- 5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato antes referido.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE



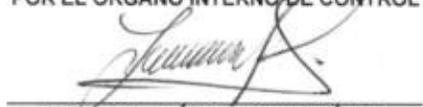
LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL PROVEEDOR"



C. YENIFER RAMÍREZ RIVERA
APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA IRMU, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato de Enajenación de Bienes, relativo a Fierro Viejo (chatarra) y acumuladores en desuso por inutilidad practica: **PB-EADJP-001-2023**.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 30 del mes de mayo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa denominada **RECUPERADORA RECEMEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, representada por el **C. ARTURO TEPICHIN MENDEZ** en su calidad de administrador a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato de Enajenación de bienes, relativo a Fierro Viejo (chatarra) y acumuladores en desuso por inutilidad practica: **PB-EADJP-001-2023**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante alcance número 225C0201040002L-578/2023, del día 30 de mayo del año 2023, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000301S/0054/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designo al **C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2023.
3. Que en fecha 19 de mayo de 2023, al **C. ARTURO TEPICHIN MENDEZ**, con el carácter de administrador, se le adjudicó la enajenación número **PB-EADJP-001-2023**, relativa a Fierro Viejo (chatarra) y acumuladores en desuso por inutilidad practica, objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la postura realizada por el postor y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a precio para el Organismo, el día 30 de mayo de 2023, se solicitó a través del alcance número 225C0201040002L-578/2023 al **C. ARTURO TEPICHIN MENDEZ**, en su carácter de Administrador, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al **C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO** representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designado mediante oficio 225C0201000301S/0054/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera manifestarlo.
2. El **C. ARTURO TEPICHIN MENDEZ** en su carácter de Administrador de la empresa **RECUPERADORA RECEMEX, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL



ESTADO DE MÉXICO

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato de Enajenación de Bienes, relativo a Fierro Viejo (chatarra) y acumuladores en desuso por inutilidad práctica: **PB-EADJP-001-2023**.

- 3. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
- 4. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato por parte del Administrador de la empresa **RECUPERADORA RECEMEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, el **C. ARTURO TEPICHIN MÉNDEZ** y por la Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de **PROBOSQUE**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 18, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 17:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. ARTURO TEPICHIN MÉNDEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

Recibí ORIENTAC
30/05/23

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Deracho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes CP-014-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 17:15 horas del día 30 del mes de mayo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y a la C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa POLY KOMERZIA, S. DE R. L. DE C.V., representada legalmente por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: CP-014-2023; en relación a la Adquisición de Prendas Institucionales con Motivo del Aniversario de PROBOSQUE (sudaderas), para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que en fecha 22 de mayo de 2023, a la empresa POLY KOMERZIA, S. DE R. L. DE C.V., representada legalmente por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes objeto del presente contrato.
2. Que mediante alcance número 225C0201040002L-0577/2023, del día 30 del mes mayo del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 30 de mayo de 2023, se solicitó mediante alcance número 225C0201040002L-0585/2023 a la empresa POLY KOMERZIA, S. DE R. L. DE C.V., representada legalmente por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa POLY KOMERZIA, S. DE R. L. DE C.V., representada legalmente por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

RECIBI ORIGINAL MARIBEL GARCIA 30/MAY/23.

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL CAMPO PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

[Handwritten initials and signature]



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número CP-014-2023, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Pedido de Adquisición de Bienes** por concepto de la adquisición de **PRENDAS INSTITUCIONALES CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE PROBOSQUE (sudaderas)**, que asciende a un: **Importe de \$606,997.80 (Quinientos cinco mil novecientos noventa y siete pesos 80/100 M.N.)**
- 3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia de la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
- 4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por una parte, la empresa **POLY KOMERZIA, S. DE R. L. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieran advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 17:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Recibido
Oficina
Lic. EUGENIA GARCIA GONZALEZ
Muestras con H
25 Mayo 2023



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Presentación de Servicios CP-013-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 25 del mes de mayo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe s/n, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, representada por la **LIC. MARÍA EUGENIA MORALES RODRÍGUEZ**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número **CP-013-2023**; en relación a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL DESARROLLO FORESTAL", para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 10 de mayo de 2023, la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, representada por la **LIC. MARÍA EUGENIA MORALES RODRÍGUEZ**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio del objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-538/2023, de fecha 22 de mayo del año 2023, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) el designio de un representante, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 22 de mayo de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-539/2023, a la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, representada por la **LIC. MARÍA EUGENIA MORALES RODRÍGUEZ**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, representada por la **LIC. MARÍA EUGENIA MORALES RODRÍGUEZ**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número **CP-013-2023**, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Pedido de Prestación de Servicios** por concepto de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL DESARROLLO FORESTAL", que asciende a un importe de **\$460,000.00** (Cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 m. n.) con I. V. A. incluido.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

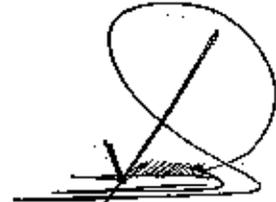
- 3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) para testificar el objeto de la presente reunión.
- 4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por parte de la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, representada por la **LIC. MARÍA EUGENIA MORALES RODRÍGUEZ**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normalidad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 17:50 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



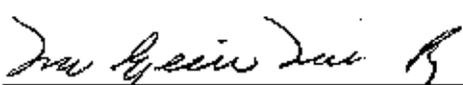
DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
 Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE



LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



LIC. MARÍA EUGENIA MORALES RODRÍGUEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Deracho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO: Firma de Convenio Modificatorio por Ampliación de Tiempo Número PB-CM-001-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 18 del mes de mayo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V. C. representada legalmente por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, a efecto de llevar a cabo la firma del Convenio Modificatorio número PB-CM-001-2023; en relación a la adquisición de "MATERIALES COMPLEMENTARIOS", para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que en fecha 11 de mayo de 2023, la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V. C. representada por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, solicito a través de escrito proroga a tiempo de entrega correspondiente al contrato pedido de adquisición de bienes número CP-009-2023, relativo a la adquisición de Materiales Complementarios.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-502/2023, de fecha 12 de mayo del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) el designio de un representante, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la solicitud anteriormente señalada, el día 12 de mayo de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-501/2023, a la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V. C. representada por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del convenio modificatorio previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V. C. representada por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

- 2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del convenio modificatorio por ampliación de tiempo número PB-CM-009-2023, derivado del procedimiento adquisitivo en la modalidad de contrato pedido de adquisición de bienes por concepto de adquisición de "MATERIALES COMPLEMENTARIOS", por un importe de \$402,047.88 (Cuatrocientos dos mil cuarenta y siete pesos 88/100 m. n.) con I. V. A. incluido.
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) para testificar el objeto de la presente reunión.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 4. Acto seguido se procede a la firma del convenio modificatorio, por parte de la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V. C. representada por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA; y por PROBOSQUE la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del convenio modificatorio, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorias Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:18 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA

L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

RECIBE ORIGINAL

18/05/23

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes número de control CP-012-2023.

Reunidos en la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:45 horas del día 16 de mayo de 2023, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, sita en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, la DRA. en A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la C.P. MARTHA BEATRIZ NUÑEZ AVILA, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como el C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES, en carácter de APODERADO LEGAL de la empresa GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V., a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de control CP-012-2023; referente a la ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide al Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que en fecha 02 de mayo de 2023, se solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición objeto del contrato antes referido a la empresa GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.
2. Que una vez realizado el análisis correspondiente a las cotizaciones recibidas y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, mediante oficio número 225C0201040002L-0497/2023, de fecha 11 de mayo de 2023; se solicitó al C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES, Apoderado Legal de la empresa GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V., presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.
3. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0496/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, suscrito por la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales; invita a la Titular del Órgano Interno de Control, a testificar el desahogo del acto relativo a la reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
4. Que por Instrucciones de la Titular del Órgano Interno de Control, la L.A.F. MARGARITA OLIVARES MÁRQUEZ, designa a la C.P. MARTHA BEATRIZ NUÑEZ AVILA, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en dicho acto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento la C.P. MARTHA BEATRIZ NUÑEZ AVILA, representante del Órgano Interno de Control, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo

Recabi Original 16/05/23
José Ramón Hernández Montes
[Signature]

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

2. El **C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES**, Apoderado Legal de la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, no manifestó inconveniente para que se llevará a cabo la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes con número de contrato CP-012-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO", que asciende a un importe de \$321,731.34.
4. Que, en el acto, se contó con la presencia de la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes.

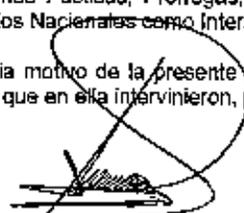
La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

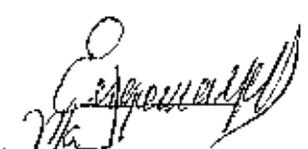
Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presenta para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 76 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las 10:55 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE


DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA


C. JOSÉ RAMON HERNÁNDEZ MONTES
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO
CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C.P. MARTHA BEATRIZ NUÑEZ AVILA

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes CB-IRP-003-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 18 del mes de mayo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al Interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.C. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa HECTORS DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO en calidad de Administradora Única, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato administrativo número CB-IRP-003-2023; en relación a la Adquisición de Artículos para la Extinción de Incendios, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar al desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0488/2023, de fecha 09 de mayo de 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000301S/0039/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, por Instrucción de la Maestra Julia Aketzali Bejarano López, Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la Titular del Área de Auditoría de (PROBOSQUE), designo al C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN, personal adscrito al Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2023.
3. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0487/2023, se le invita a la empresa HECTORS DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO en calidad de Administradora Única, para presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifiesto lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2. La empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.**, representada en este acto por la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO** en calidad de Administradora Única, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.
3. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número **CB-IRP-003-2023**, derivado del procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Invitación Restringida Presencial**, relativa a la adquisición de **Artículos para la Extinción de Incendios** que asciende a un importe de: **\$691,174.40 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**
4. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
5. Acto seguido se procede a la firma del contrato; por una parte, la empresa **HECTORS DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.**, representada en este acto por la **C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO** en calidad de Administradora Única; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A. D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Información que se presente para la Instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 10:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

HECTORS DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.
C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO
ADMINISTRADORA ÚNICA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN

Recibi Original
16-05-2023
Yamilet Martínez Soto

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes CP-011-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 11 del mes de mayo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa GRUPO KOREV DEL CENTRO, S.A. DE C.V. representada por la C. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número CP-011-2023; en relación a la adquisición de "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que en fecha 28 de abril de 2023, la empresa GRUPO KOREV DEL CENTRO, S.A. DE C.V. representada por la C. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición del objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0480/2023, de fecha 04 de mayo del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) el designio de un representante, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 04 de mayo de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0479/2023, a la empresa GRUPO KOREV DEL CENTRO, S.A. DE C.V. representada por la C. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa GRUPO KOREV DEL CENTRO, S.A. DE C.V. representada por la C. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

- 2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número CP-011-2023, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de adquisición de "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", que asciende a un importe de \$568,895.32 (Quinientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos 32/100 m. n.) con I. V. A. incluido.

- 3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) para testificar el objeto de la presente reunión.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
CALLE DEL MAESTRO DEL RECURSOS MATERIALES

Handwritten signatures and initials on the right margin.



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por parte de la empresa GRUPO KOREV DEL CENTRO, S.A. DE C.V. representada por la C. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; y por PROBOSQUE la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieran advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 10:50 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARIA EUGENIA GARCÍA GONZALEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. MIGUEL ANGEL ISLAS LÓPEZ

Recibi original

11 Mayo - 2023

Concepción Rodríguez Mtc

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes CP-009-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:15 horas del día 27 del mes de abril del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V. C. representada por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número CP-009-2023; en relación a la adquisición de "MATERIALES COMPLEMENTARIOS", para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que en fecha 17 de abril de 2023, la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V. C. representada por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición del objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0442/2023, de fecha 25 de abril del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) el designio de un representante, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 25 de abril de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0441/2023, a la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V. C. representada por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V. C. representada por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

- 2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número CP-009-2023, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de adquisición de "MATERIALES COMPLEMENTARIOS", que asciende a un importe de \$402,047.88 (Cuatrocientos dos mil cuarenta y siete pesos 88/100 m. n.) con I. V. A. incluido.
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) para testificar el objeto de la presente reunión.

SECRETARÍA DEL CARRILLO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por parte de la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C. V. C. representada por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA; y por PROBOSQUE la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emita y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actración de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

RECIBIÓ ORIGINAL
29/ABRIL/2023
MARIBEL GARCIA

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes CP-010-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 27 del mes de abril del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la persona física con actividad empresarial el C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: CP-010-2023; en relación a la Adquisición de Material de Señalización (Vinilonas para la Campaña Estatal de Reforestación 2023), para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que en fecha 19 de abril de 2023, a la persona física con actividad empresarial el C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0430/2023, del día 24 del mes abril del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 24 de abril de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0429/2023 a la persona física con actividad empresarial el C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La persona física con actividad empresarial el C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número CP-010-2023, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Pedido de Adquisición de Bienes** por concepto de la adquisición de **MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN**, que asciende a un: **Importe de \$125,725.44 (Ciento Veinticinco Mil Setecientos Veinticinco pesos 44/100 M.N.)**
- 3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
- 4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por una parte, la persona física con actividad empresarial el **C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trata, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:15 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. AMALIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ

Recibi original
27-ABRIL-23
LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes CB-IRP-002-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:45 horas del día 27 del mes de abril del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa GRUPO KOREV DEL CENTRO, S.A. DE C.V., representada legalmente por la C. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato administrativo número: CB-IRP-002-2023; en relación a la Adquisición de Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que en fecha 27 de marzo de 2023, a la empresa GRUPO KOREV DEL CENTRO, S.A. DE C.V., representada legalmente por la C. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0434/2023, del día 24 del mes abril del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 24 de abril de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0435/2023, a la empresa GRUPO KOREV DEL CENTRO, S.A. DE C.V., representada legalmente por la C. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa GRUPO KOREV DEL CENTRO, S.A. DE C.V., representada legalmente por la C. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número CB-IRP-002-2023, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes por concepto de la adquisición de REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE, que asciende a un: Importe de \$1,802,529.56 (Un millón seiscientos dos mil quinientos veintinueve pesos 56/100 M.N.)
- 3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
- 4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por una parte, a la empresa GRUPO KOREV DEL CENTRO, S.A. DE C.V., representada legalmente por la C. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; y por PROBOSQUE la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

27/04/23
Recibí original
Concepción Rodríguez Martínez
Robles

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GRUPO KOREV DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
C. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
APODERADA LEGAL

L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes CB-IRP-001-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 27 del mes de abril del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la empresa GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES a efecto de llevar a cabo la firma del contrato administrativo número: CB-IRP-001-2023; en relación a la Adquisición de Consumibles para Cómputo, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que en fecha 27 de marzo de 2023, a la empresa GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la adquisición de bienes objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0434/2023, del día 24 del mes abril del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 24 de abril de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0433/2023, a la empresa GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO; representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Handwritten initials and marks on the right margin.





ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número **CB-IRP-001-2023**, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes** por concepto de la adquisición de **CONSUMIBLES PARA CÓMPUTO**, que asciende a un: **Importe de \$673,758.16 (Seiscientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 16/100 M.N.)**
- 3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, representante del Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, para testificar el objeto de la presente reunión.
- 4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por una parte, a la empresa **GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES**; y por **PROBOSQUE** la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 10:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

FOR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

FOR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

FOR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GRUPO CORPORATIVO INDUSTRIAL
DEL VALLE, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ MONTES
REPRESENTANTE LEGAL

L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

Recibi Original
27-04-23

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes CP-008-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 19 del mes de abril del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVAEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., representada legalmente por la C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: CP-008-2023; en relación a la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina y Enseres de Oficina, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que en fecha 03 de abril de 2023, a la empresa HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., representada legalmente por la C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0389/2023, del día 14 del mes abril del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 14 de abril de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0388/2023 a la empresa HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., representada legalmente por la C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebra el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., representada legalmente por la C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

Recab. Original
19-Abril-2023
Yamilet Martínez Soto

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Handwritten signature and initials on the right side of the page.



ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número CP-008-2023, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes por concepto de la adquisición de MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y ENSERES DE OFICINA, que asciende a un Importe de \$563,023.28 (Quinientos sesenta y tres mil veintitrés pesos 28/100 M.N.)
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por una parte, la empresa HECTORS DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., representada legalmente por la C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO; y por PROBOSQUE la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. YAMILET MARTÍNEZ SOTO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Adquisición de Bienes CP-007-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 31 del mes de marzo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la ING. ANATIHU RUIZ CRUZ, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C.V., representada legalmente por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: CP-007-2023; en relación a la Adquisición de Materiales y Enseres de Limpieza, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Que en fecha 24 de marzo de 2023, a la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C.V., representada legalmente por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0338/2023, del día 28 del mes marzo del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 28 de marzo de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0337/2023 a la empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C.V., representada legalmente por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la ING. ANATIHU RUIZ CRUZ, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

- 1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La empresa POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C.V., representada legalmente por la C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

RECIBÍ ORIGINAL 31/MAR/23. MARIBEL GARCIA M.

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL CAMPO PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Saptuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número CP-007-2023, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Pedido de Adquisición de Bienes** por concepto de la adquisición de **MATERIALES Y ENSERES DE LIMPIEZA**, que asciende a un: **Importe de \$243,266.91** (doscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos 91/100 m.n.)
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia de la **ING. ANATHU RUIZ CRUZ**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por una parte, la empresa **POLY KOMERZIA S. DE R. L. DE C.V.**, representada legalmente por la **C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presenta para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trata, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expida el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. MARIBEL GARCÍA MEJÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. ANATHU RUIZ CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Abierto Administrativo de Prestación de Servicios CS-ADP-001-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:45 horas del día 30 del mes de marzo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la persona física CESAR SANCHEZ ALCANTARA, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número CS-ADP-001-2023; en relación a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO", para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas. Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 16 de marzo de 2023, a la persona física CESAR SANCHEZ ALCANTARA, presento en el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NÚMERO PB-ADP-001-2023, la propuesta económica correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0330/2023, de fecha 27 de marzo del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) el designio de un representante, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 27 de marzo de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0329/2023 a la persona física CESAR SANCHEZ ALCANTARA, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

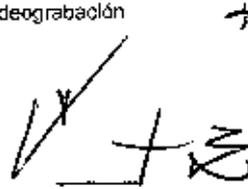
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento el C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La persona física CESAR SANCHEZ ALCANTARA, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.


SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número **CS-ADP-001-2023**, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Abierto Administrativo de Prestación de Servicios** por concepto de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO"**, que asciende a un **Importe Máximo de \$5,495,331.80** (Cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos treinta y un pesos 80/100 m. n.) con i. v. a. incluido y un **Importe Mínimo de \$3,297,199.08** (Tres millones doscientos noventa y siete mil ciento noventa y nueve pesos 08/100 m. n.) con i. v. a. incluido.
- 3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) para testificar el objeto de la presente reunión.
- 4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por parte de la persona física **CESAR SANCHEZ ALCANTARA**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80, 81 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las **11:00** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

FOR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. CESAR SANCHEZ ALCANTARA
C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN

Recibe original
Cesar Sanchez A

30/03/23

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido Abierto de Adquisición de Bienes CP-006-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 30 del mes de marzo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el **L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la **C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-006-2023**; en relación a la Adquisición de Cafetería y Desechables, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 24 de marzo de 2023, a la **C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la Adquisición de Bienes objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0327/2023, de fecha 27 de marzo del año 2023, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) el designio de un representante, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 27 de marzo de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0326/2023 a la **C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La **C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número **CP-008-2023**, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Pedido Abierto de Adquisición de Bienes** por concepto de **CAFETERIA Y DESECHABLES**, que asciende a un: Importe Máximo por la cantidad de **\$94,440.50** (noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 50/100 M.N. y un Importe Mínimo por la cantidad de **\$56,618.76** (cincuenta y seis mil ciento seiscientos dieciocho pesos 76/100 m.n.) con I.V.A incluido.
- 3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) para testificar el objeto de la presente reunión.
- 4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por parte de la **C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trata, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 89 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 10:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO-COLECTIVA

C. JESSICA LÓPEZ BENÍTEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. MIGUEL ÁNGEL ISLAS LÓPEZ

Recibi Original
Jessica Lopez Benitez
30/03/23

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma Virtual del Contrato Pedido Abierto de Adquisición de Bienes CP-003-2023.

Reunidos de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 23 del mes de marzo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la ING. ANATIHU RUIZ CRUZ, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la Sociedad COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R. L. DE C. V., REPRESENTADA POR LA C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA, a efecto de llevar a cabo la firma virtual del contrato número: CP-003-2023; en relación a la Adquisición de Agua Purificada Embotellada, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorias Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 07 de marzo de 2023, a la Sociedad COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R. L. DE C. V., REPRESENTADA POR LA C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0295/2023, de fecha 16 de marzo del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) el designio de un representante, para testificar de manera virtual el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 16 de marzo de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0294/2023 a la Sociedad COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R. L. DE C. V., REPRESENTADA POR LA C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA, presentarse mediante LINK, para llevar a cabo la firma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams del contrato previamente mencionado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la ING. ANATIHU RUIZ CRUZ, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorias Nacionales como Internacionales, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorias Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La Sociedad COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R. L. DE C. V., REPRESENTADA POR LA C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams del contrato número CP-003-2023, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Pedido Abierto de Adquisición de Bienes por concepto de AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA, que asciende a un: Importe Máximo de \$142,950.00 (Ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) y un Importe Mínimo de \$85,770.00 (Ochenta y cinco mil setecientos setenta pesos 00/100 m.n.), ambos importes sin causar I. V. A.
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia de la ING. ANATHHU RUIZ CRUZ Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams del contrato, por parte de la Sociedad **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R. L. DE C. V., REPRESENTADA POR LA C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA;** y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma virtual del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presenta para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 76 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión virtual, motivo de la presente minuta concluyó a las 11:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. MIRIAM DELIA ACEVES ALVA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. ANATHHU RUIZ CRUZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido Abierto de Adquisición de Bienes CP-004-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:45 horas del día 23 del mes de marzo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVAEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la Sociedad DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V., representada por el C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: CP-004-2023; en relación a la Adquisición de Refrescos Sabores Mixtos, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 07 de marzo de 2023, a la Sociedad DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V., representada por el C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0295/2023, de fecha 16 de marzo del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, solicita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) el designio de un representante, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 16 de marzo de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0293/2023 a la Sociedad DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V., representada por el C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la C.P. Martha Beatriz Núñez Ávila, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La Sociedad DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V., representada por el C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número CP-004-2023, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Pedido Abierto de Adquisición de Bienes** por concepto de **REFRESCOS SABORES MIXTOS**, que asciende a un: Importe Máximo de \$38,280.00 (Treinta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido y un Importe Mínimo de \$22,968.00 (Veintidós mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) con I.V.A incluido.
- 3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia de la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE) para testificar el objeto de la presente reunión.
- 4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por parte de la Sociedad **DISTRIBUIDORA FRATELLO S. A. DE C. V.**, representada por el **C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 10:55 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE

LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

C. HÉCTOR SOLÓRZANO GARCÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA

26/03/23
Recibi original
Hector Solórzano

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido de Prestación de Servicios CP-005-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 23 del mes de marzo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la persona física con actividad empresarial la C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: CP-005-2023; en relación a la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE TIMBRADOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 07 de marzo de 2023, a la persona física con actividad empresarial a la C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0299/2023, del día 17 del mes marzo del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 17 de marzo de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0298/2023 a la persona física con actividad empresarial a la C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a él L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La persona física con actividad empresarial la C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

Recibí Original
Juanita Victoria Mucio Garcia

23-03-23

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

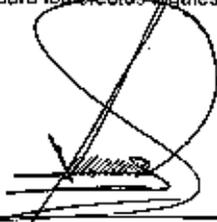
2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número CP-005-2023, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de Contrato Pedido de Prestación de Servicios por concepto de la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE TIMBRADOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, que asciende a un: **Importe de \$128,848.98 (Ciento veintiocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 96/100 M.N.)**
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia del **L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO**, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por una parte la **C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

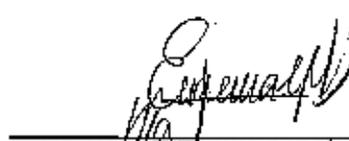
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Promogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



POR PROBOSQUE

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL



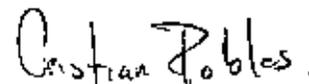
LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



C. JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Administrativo de Prestación de Servicios CS-IRP-001-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 14 del mes de marzo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la empresa ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., representada por su Apoderado Legal el C. OSCAR AVILÉZ VALDEZ., a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: CS-IRP-001-2023; en relación a la contratación de SEGUROS DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, al otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 03 de febrero de 2023, a la Empresa ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., representada por su Apoderado Legal el C. OSCAR AVILÉZ VALDEZ, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0263/2023, del día 09 del mes marzo del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 09 de marzo de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0262/2023 a la Empresa ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., representada por su Apoderado Legal el C. OSCAR AVILÉZ VALDEZ, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a al C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN, representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La Empresa ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., representada por su Apoderado Legal el C. OSCAR AVILÉZ VALDEZ, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 878 9905 878 9885

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

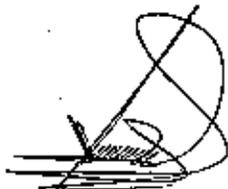
2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número **CS-IRP-001-2023**, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Administrativo de Prestación de Servicios por concepto de la contratación de SEGUROS DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO**, que ascienda a un: **Importe de \$944,827.25 (Novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 25/100 M.N.)**
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por parte de la Empresa **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, representada por su Apoderado Legal el **C. OSCAR AVILÉZ VALDEZ**; y por **PROBOSQUE** la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de **PROBOSQUE**, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

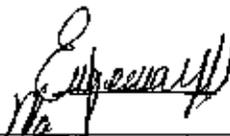
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

POR PROBOSQUE



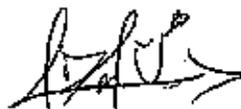
LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

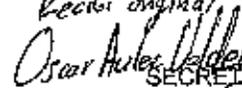


C. OSCAR AVILÉZ VALDEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. DAVID ULISES VILLEGAS ROLDAN

Recibí original 14/01/2023


SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma de Contrato Pedido Abierto de Prestación de Servicios CP-002-2023.

Reunidos en el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 09 del mes de marzo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P.52140, Metepec, Estado de México, reunidos la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la **C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ ÁVILA**, Representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como la Sociedad **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, representada por su Apoderado Legal el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**, a efecto de llevar a cabo la firma del contrato número: **CP-002-2023**; en relación a la contratación del servicio de **DICTÁMENES PERICIALES**, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 17 de febrero de 2023, a la Sociedad **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, representada por su Apoderado Legal el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0245/2023, del día 07 del mes marzo del año 2023, la **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, invita a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2022, por la unidad administrativa a su cargo.
3. Que una vez realizado, el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 07 de marzo de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0244/2023 a la Sociedad **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, representada por su Apoderado Legal el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento a la **C.P. Martha Beatriz Núñez Ávila**, Representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, verificó que en la presente actuación, se aplicó el *Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales*, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, **LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será video grabado, en términos del numeral 14 del protocolo en mención, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.

La Sociedad **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, representada por su Apoderado Legal el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**, manifestó no tener inconveniente para llevar a cabo la videograbación del presente acto.

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2. La Jefa del Departamento de Recursos Materiales da cuenta que el acto realizado corresponde a la suscripción del contrato número CP-002-2023, derivado al procedimiento adquisitivo en la modalidad de **Contrato Pedido Abierto de Prestación de Servicios** por concepto de **SERVICIO DE DICTÁMENES PERICIALES**, que asciende a un **Importe Máximo de \$129,920.00 (Ciento veinte nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** y un **Importe Mínimo de \$74,240.00 (Setenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**.
3. Que, en el acto, se cuenta con la presencia de la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ**, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente reunión.
4. Acto seguido se procede a la firma del contrato, por parte de la Sociedad **ZARATE, GARCÍA, PAZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**; el **L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA**; y por PROBOSQUE la **DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL**.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

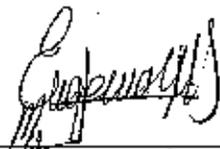
Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 20, fracciones I, IV, VIII, XI, XII, XIII y XXII, del Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 10:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.


DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FOR PROBOSQUE


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

FOR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA


L.A.N.I. CARLOS ARTURO ZARATE CUESTA

FOR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C.P. MARTHA BEATRIZ NÚÑEZ AVILA

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MINUTA DE REUNIÓN

ASUNTO:

Firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número: CP-001-2023.

Reunidos en la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 06 del mes de marzo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), sita al interior en Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, reunidos la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, representante del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE); así como a la persona física con actividad empresarial a él C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ, a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido de Adquisición de Bienes Número CP- 001-2023; en relación a la ADQUISICIÓN DE JUGUETES, para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 20 del mencionado Acuerdo, se hizo del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, procediéndose a hacer constar el desahogo de misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número 225C0201040002L-0214/2023, del día 27 del mes de febrero del año 2023, la LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales solicitó a la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), la designación del servidor público para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del acto relativo a reunión o audiencia sujeto a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio 2023, por la unidad administrativa a su cargo.
2. Que con oficio número 225C0201000300S/243/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Titular del Órgano Interno de Control de (PROBOSQUE), designó al L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO, personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control; para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2022.
3. Que en fecha 20 de febrero de 2023, a la persona física con actividad empresarial el C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ, se le solicitó a través de correo electrónico la cotización correspondiente al servicio objeto del presente contrato.
4. Que una vez realizado el análisis correspondiente a la cotización anteriormente señalada y privilegiando las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Organismo, el día 27 de febrero de 2023, se solicitó a través de oficio número 225C0201040002L-0215/2023 a la persona física con actividad empresarial a él C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ, presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental de este Organismo, para llevar a cabo la firma del contrato previamente mencionados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Haciendo mención de dicho ordenamiento al L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO representante del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, designada mediante oficio 225C0201000300SD/214/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La servidora pública, LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, manifestó lo siguiente:

1. Informó al particular, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto sería video grabado, por lo que solicitó al particular que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo.
2. Al C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ en su carácter de persona física con actividad empresarial, no manifestó inconveniente para que se llevará a la grabación del presente acto.
3. La jefa del Departamento de Recursos Materiales dio cuenta que el acto realizado correspondía a la suscripción del contrato pedido de adquisición de bienes número CP-001-2023, por concepto de la adquisición de juguetes, que asciende a un importe de \$108,286.00

Recibí original
06-III-23
LUIS ANTONIO DIAZ DIAZ

SECRETARIA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

"2023. Año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

4. Que, en el acto, se contaba con la presencia de la DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ, Directora de Administración, Finanzas y de Gestión Documental para testificar el objeto de la presente audiencia.
5. Acto seguido se procedió al desahogo de la firma del contrato pedido de adquisición de bienes.

La Jefa del Departamento de Recursos Materiales, una vez concluida la firma del contrato, informó al particular sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante a través del Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que el Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo-conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 16, fracción XII y XIII del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México; 3, fracción IV, del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

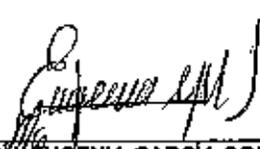
El acto público motivo de la presente minuta concluyó a las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR PROBOSQUE

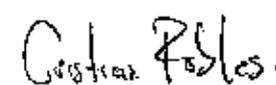

DRA. EN A.D. ALEJANDRA CONTRERAS MALVÁEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE
GESTIÓN DOCUMENTAL

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA


C. LUIS ANTONIO DÍAZ DÍAZ


LIC. MARÍA EUGENIA GARCÍA GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


L.A. CRISTIAN SANTIAGO ROBLES ROMERO

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES